



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)”

Tesis para optar el título profesional de:
Abogado

Autores:

Roberto Carlos Delgado Segura
Karen Raquel Vargas Rebatta

Asesor:

Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA

A nuestros padres por ser el pilar fundamental en todo lo que somos, en toda nuestra educación, como en la vida, por su incondicional apoyo perfectamente manteniendo a través del tiempo.

Todo este trabajo ha sido gracias a Dios y a ellos.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento especial a las personas que han contribuido en el presente trabajo con sus opiniones y comentarios:

- **Mg. José Augusto Ochoa Reyes** – *Fedatario Informático Juramentado. Consultor Jurídico - Informático. Ex. consultor del Banco Mundial, BID y USAID.*

- **Mg. Jorge Antonio Machuca Vélchez** – *Asesor de proyecto tesis de la Universidad Privada del Norte.*

- **Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno** - *Asesor de tesis de la Universidad Privada del Norte. Magister en Ciencias Políticas.*

Tabla de contenidos

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE FIGURAS.....	6
RESUMEN.....	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad problemática.....	8
1.2. Antecedentes.....	10
1.3. Marco Teórico.....	14
1.4. Marco normativo.....	27
1.5. Marco conceptual.....	32
1.6. Formulación del problema	34
1.7. Objetivos.....	34
1.8. Hipótesis	34
1.9. Justificación	35
CAPÍTULO II. MÉTODO	36
2.1 Tipo de investigación.....	36
2.2 Población y muestra.....	36
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	37
2.4 Procedimiento	37
2.5 Aspectos éticos	38
CAPÍTULO III. RESULTADOS	39
3.1 Análisis de resultados	39
3.2 Prueba de Hipótesis.....	48
CAPÍTULO IV. DISCUSIONES	52
3.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	52
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	55
BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS.....	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Criterios aplicados al cuestionario en relación a la aplicación de microformas con valor legal	39
Tabla 2: La Aplicación de Microformas con Valor Legal en el Trámite de expedientes administrativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).....	40
Tabla 3: Indicador: Nivel de conocimiento	41
Tabla 4: Indicador: Sistemas Operativos	42
Tabla 5: Indicador: Procedimientos.....	43
Tabla 6: Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	44
Tabla 7: Dimensión, Expedientes Tramitados.....	45
Tabla 8: Dimensión, Expedientes ADMITIDOS.....	46
Tabla 9: Dimensión, Expedientes RESUELTOS	47
Tabla 10: Correlación. Prueba de Hipótesis General.....	49
Tabla 11: Prueba de Hipótesis Especifica 1	50
Tabla 12: Correlaciones, Prueba de Hipótesis 2.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Proceso de Microformas	20
Figura 2: Etapas y Actas del Proceso	21
Figura 3. Responsabilidad del Fedatario Informático.....	23
Figura 4 Línea de producción	24
Figura 5. La Aplicación de Microformas con Valor Legal en el Trámite de expedientes administrativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).....	40
Figura 6. Indicador: Nivel de conocimiento:	41
Figura 7. Indicador: Sistemas Operativos	42
Figura 8. Indicador: Procedimientos	43
Figura 9. Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	44
Figura 10. Dimensión, Expedientes Tramitados.....	45
Figura 11. Dimensión, Expedientes ADMITIDOS	46
Figura 12. Expedientes Resueltos.....	47

RESUMEN

La presente investigación tuvo como principal objetivo determinar la influencia de la aplicación de microformas con valor legal en la eficiencia del trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Para ello la metodología empleada fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental, correlacional, transversal; La población estuvo conformada por (36) especialistas que laboran en la (ONP). Para la recolección de los datos se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento de medición un cuestionario. En cuanto a los resultados descriptivos de investigación se puede resumir diciendo que la aplicación de microformas con valor legal presenta altos niveles de eficiencia, esto a partir de que el 77.8% consideran adecuada la digitalización de documentos y desarrollo de las funciones a en la ONP. Sin embargo, en el caso de la variable nivel de cumplimiento el porcentaje de expedientes tramitados en el año 2019 fueron de 43,566 expedientes de los cuales solo 14,387 fueron admitidos y 4,943 fueron resueltos. En el año 2020, registra 47,613 expedientes tramitados, 16,567 fueron admitidos y 5,567 fueron resueltos. Seguidamente en el año en curso 2021 registra 28,923 expedientes tramitados; 14,976 admitidos y 4587 resueltos. Por tanto, se puede concluir diciendo que, si bien la ONP se propuso Salir de la visión analógica tradicional y construir una visión digital, que genere las condiciones tecnológicas necesarias para desarrollar trazabilidad y gobernabilidad en la operación de sus procesos, esta aun presenta deficiencias que consideramos necesario evidenciar ya que el servicio que brinda la ONP podría estar basado en criterios ceñidos que no atienden las necesidades y demandas de los usuarios.

Palabras clave: Microformas, Digitalización de Documentos, Eficiencia, ONP.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El uso de los expedientes y documentos físicos en los trámites ante la Administración Pública, se encuentran generando incrementos en la calidad y reducción de riesgos, frente a la presión regulatoria, siendo que el volumen de información es cada vez mayor a gestionar y la exigencia de usuarios exige un mayor nivel de eficiencia en los procedimientos”. Así mismo, las microformas generan un ahorro en tiempo a largo plazo en los procesos judiciales ya que este representa una disminución de gasto en papel y dinero que bien puede ser invertido en otros asuntos necesarios en las sedes judiciales.

Cabe precisar que la microforma con valor legal, se configura jurídicamente como un componente informático el cual ya se encuentra regulado en el Perú, con la intención de que la imagen de un documento digital contenga el mismo valor probatorio de un documento físico. De tal manera un documento escaneado o digitalizado se pueda convertir en un documento electrónico que posee el mismo valor que un documento físico, permitiendo que se elimine el documento físico. En relación a las actas de apertura y cierre de cada microforma, estas se encuentran siendo elaboradas y firmadas por un Fedatario informático, por la empresa o institución que los representa y de ser el caso, es representada por la empresa que brinda el servicio de digitalización.

A la actualidad, en la entidad donde se enfoca la investigación, la Oficina de Normalización Previsional [ONP] 2018, gran cantidad de ciudadanos asiste a las instalaciones para realizar trámites vinculados al reconocimiento del derecho a su pensión y otros. El número desmesurado de asistentes diarios a la ONP se han convertido en largas colas que en la mayoría de los casos se van sin resolver. Esto ha ocasionado que esta institución sea una de las que mayores quejas ha recibido ante la Defensoría del Pueblo. Siendo que para mejorar estos procesos que en la mayoría de

los casos resultaba engorroso para sus propios trabajadores, la ONP a propuesto “Salir de la visión analógica tradicional y construir una visión digital, que genere las condiciones tecnológicas necesarias para desarrollar trazabilidad y gobernabilidad en la operación de sus procesos” (p.16).

La finalidad de la presente investigación consiste en determinar el nivel de eficiencia alcanzado por la implementación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), debido a que habiéndose implementado las condiciones tecnológicas necesarias para desarrollar trazabilidad y gobernabilidad en la operación de sus procesos” a la actualidad persiste deficiencias tales como la inexistencia de un registro actualizado e individualizado de aportes pensionarios el cual se encuentra generando demoras en la acreditación de los 20 años de aportes que se requiere para obtener una pensión de jubilación. Siendo que para cumplir dicha labor, la ONP y la empresa que contrata para la verificación de aportes pensionarios deben verificar más de 40 millones de documentos sin digitalizar, así mismo, los verificadores deben revisar documentos que se encuentran en poder de terceras personas, tales como los archivos de planillas de las empresas en funcionamiento, los documentos con los que cuentan las empresas liquidadoras de aquellas que ya no están en el mercado, las planillas que se encuentran en poder de contadores y ex propietarios de empresas ya liquidadas, etc.

Asimismo, el afiliado al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) administrado por la ONP tampoco cuenta con mecanismos que le permitan verificar la inscripción que debía hacer su empleador en los registros que administra la ONP, lo que se ve agravado por su nulo acceso y/o control sobre la custodia y estado de las planillas de pago en las que constaban sus aportes.

La gestión de la calidad cumple dicha función a través de sus indicadores, siendo que para los servicios prestados por entidades públicas se miden por medio de sus indicadores tales como la celeridad de la atención de los servicios prestados, las condiciones que reciben los trabajadores para cumplir con sus funciones, las facilidades brindadas para acceder a la información etc. Es decir, dicho de otra manera,

determinado el nivel de cumplimiento de las actividades planteadas como objetivos dentro de la institución.

En el caso de la Oficina de Normalización (ONP) habiéndose implementado las condiciones tecnológicas necesarias para desarrollar trazabilidad y gobernabilidad en la operación de sus procesos” a la actualidad persiste deficiencias al evidenciarse que el servicio que la ONP presta a la población discurre bajo los criterios ceñidos única y exclusivamente a funciones y procesos establecidos que no atienden las necesidades y demandas de los usuarios , por lo que la percepción que resulta es preocupante.

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes internacionales

(Galvis, Jaramillo, & J, 2020), realizan un artículo titulado, Seguridad y validez de la firma electrónica o digital en los actos y negocios jurídicos de carácter comercial en Colombia, el artículo se enfoca en brindar confianza a los ciudadanos colombianos incentivándolos a dejar los miedos de utilizar firma digital o electrónica, para ello, desarrollan la forma como las legislaciones han ido evolucionando durante las últimas dos décadas desde la entrada de en vigencia de la Ley 527 de 1999; siendo que las condiciones de seguridad y validez de la firma electrónica o digital en los actos y negocios jurídicos de carácter comercial en Colombia se encuentran siendo respaldados por los organismos de certificación y verificación, mientras que las condiciones de validez las da no solo el ordenamiento jurídico colombiano, sino además los instrumentos tecnológicos a través de los cuales las partes contratantes efectúan sus acuerdos comerciales.

(Punguil, 2019) en su trabajo de investigación denominado Validez y eficacia de la prueba electrónica como medio probatorio en los procesos judiciales señala como objetivo general, “determinar la validez y la eficacia de los documentos electrónicos como medio probatorio en los procesos judiciales que se ventilan en la Unidad

Judicial Civil Norte de la ciudad de Guayaquil”. La metodología empleada estuvo basada en una investigación de tipo documental, descriptivo de campo, siendo que la técnica estadística llamada Método Delphi de análisis de opinión de expertos, cuyo rol de juzgador y abogado litigante en materia de derecho procesal les permitió evidenciar conocimientos en relación a la eficacia y validez del documento electrónico. Del análisis de los resultados pudo identificar la probabilidad de incorporar el documento electrónico como medio de prueba al realizar peritajes informáticos siendo este constatado por medio del Ministerio público. Concluyendo así que, para validar un documento electrónico se deben establecer distintas formas de acreditación, inicialmente por medio del Ministerio Público y por medio de la acreditación de un perito informático debidamente acreditado, del mismo modo el uso de firmas seguridad o códigos de barras.

(Carrasco, 2010), titulada, “Perfeccionamiento de Contratos por vía Electrónica” presenta una investigación basada en el análisis de la legislación ecuatoriana vigente, específicamente sobre el Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías, Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de aplicación. La metodología empleada presenta características de enfoque cualitativo, descriptivo y de diseño documental, ya que los datos fueron obtenidos de una fuente de información como son legislaciones, doctrina y jurisprudencia relacionada al tema, siendo que del análisis efectuado el autor determina que el uso de medios electrónicos en ejercicio notarial y registral, se encuentra generando controversia pues a la actualidad prevalece solemnidades a las que están sujetos determinados contratos no permitiéndoles que estos se pueden cumplir cabalmente en las transacciones por medios electrónico, por lo que considera que la función notarial no debe cambiar, pero sí debe hacerlo la técnica notarial; concluyendo así que un notario debe adaptarse a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento de modo que le corresponde enfrentar el desafío de migrar del documento físico al documento virtual, pasando de un soporte material a un soporte digital, manteniendo los fines de permanencia, validez y eficacia propios del ejercicio notarial, así mismo se tratará de conservar y mantener los principios rectores del sistema de notariado latino.

(Merchán, 2015), en su investigación titulada, Reconocimiento Transfronterizo De La Firma Electrónica, tuvo como principal objetivo, proponer y ofrecer respuestas a las cuestiones que han surgido, a lo largo de los años, en la construcción de un marco global y armonizado para la firma electrónica, la metodología empleada presenta características de enfoque cualitativo, descriptivo y de diseño documental. Partiendo del objetivo planteado la investigación tuvo como resultado, que los procesos de autenticación o autorización de la transacción se encuentran siendo diferentes de un ordenamiento jurídico a otro, siendo que la autenticación de las firmas no presenta una interpretación uniforme ya que estas varían de un ordenamiento jurídico a otro. Frente al riesgo, de adulterar los documentos electrónicos, en muchos países dejan en manos de un tribunal el valor probatorio de la firma electrónica siendo que las actuaciones judiciales quienes establecen si el documento garantiza o no, su integridad.

(Sandoval, 2014), realiza una investigación titulada, Metodología Para la Elaboración de Microformas con Valor Probatorio Para Potenciar la Eficacia y Eficiencia en las Notarías del Ecuador, tuvo como principal objetivo “Establecer una metodología para la elaboración de microformas con valor probatorio en las notarías de Ecuador”. La metodología empleada tiene un enfoque cualitativo, porque le permitió analizar los procedimientos documentales que se realizan en las notarías, y analítico ya que les permitió, por un lado, observar el fenómeno por el cual tuvo como objeto de estudio y por otro, establecer una teoría que avale el uso de tecnologías de la información. Del análisis de sus resultados identificaron que existe amplia legislatura que regulan el uso de las tecnologías de la información, así como la factibilidad de ser aplicada en las notarías ecuatorianas.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Bustamante, (2017) realiza una investigación titulada, La función pública notarial en la contratación electrónica en Lima Metropolitana 2017, la cual tuvo como principal objetivo conocer las implicancias de la función pública notarial en la contratación electrónica en Lima Metropolitana. La metodología empleada tuvo un

enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo y diseño de teoría fundamentada. La investigación tuvo como resultado que al parecer los notarios no se encuentran capacitados para cumplir con sus funciones, siendo que la función pública implica la necesidad de que en la contratación electrónica se implementen mecanismos para brindar seguridad jurídica y ofrecer un buen servicio a las personas que necesiten realizar una certificación de contrato electrónico. El autor concluye diciendo que, en la función pública requiere que el uso de la firma electrónica sea extendido por medio de la certificación poniéndola al servicio del público usuario en notarias.

Herrera (2017), realizó una investigación titulada, digitalización de documentos y seguridad de la información en la Contraloría General de la República - Lima 2016, la cual tuvo como objetivo, determinar la relación entre digitalización de documentos y seguridad de la información en la Contraloría General de la República, Lima 2016. Aplicó el método “hipotético-deductivo” ya que consideró que sería la vía primera de inferencias lógicas deductivas para arribar a conclusiones particulares a partir de la hipótesis. El tipo de investigación científica es básica y el alcance o nivel de la investigación es correlacional. El diseño de investigación aplicado fue el diseño no experimental y la población de estudio estuvo conformada por 71 trabajadores de la Contraloría General de la República, que son parte de los procesos de digitalización de documentos (personal CAP, CAS, SNP y consultores de proyectos). Estos dieron como resultado que existe una relación directa entre las variables digitalización de documentos y seguridad de la información de $r = 0,805$; es decir, a un eficiente nivel de digitalización de documentos le corresponde un nivel alto de seguridad de la información; a un ineficiente nivel de digitalización de documentos le corresponde un nivel bajo de seguridad de la información.

Retamozo (2017), realizó una investigación titulada, Reducción del tiempo en la emisión de informes con el oportuno acceso a la información a través de microformas usada por los auditores de la contraloría general de la República-2015 la cual tuvo como objetivo, “Determinar la reducción del tiempo en la emisión de informes con el oportuno acceso a la información usada por los auditores de la

Contraloría General de la República – 2015”. El diseño para la presente investigación fue no experimental, de tipo transversal, de nivel Correlacional y Explicativo. La población estuvo compuesta por la cantidad de informes emitidos durante los periodos anuales del 2009 al 2015 por los auditores de la Contraloría General de la República. Para la elección de la muestra el autor tomo en cuenta, a la Oficina de Coordinación Regional Centro y la cantidad de expedientes anuales a digitalizar del periodo 2009 al 2015, además de la cantidad de expedientes emitidos, para poder elaborar el comparativo entre la efectividad del acceso físico de los expedientes versus el acceso virtual de los mismos mediante microformas para la emisión de informes realizadas en condiciones similares. El resultado fue que efectivamente el uso de las microformas reduce considerablemente las variables de consulta de expedientes y la emisión de informes o actividades de control que son el producto final de la Contraloría General de la República razón de ser de la institución; concluyendo así que se había reducido prácticamente a la tercera parte la emisión de informes y acciones de control por lo que si antes se emitían 4 informes al año actualmente se cierra el año con 12 informes. Esto es consecuencia de que se puede consultar de manera más rápida los expedientes que son presentados como descargos o lo que se tiene como papeles de trabajo evitándose el trabajo de requerir información histórica de años anteriores.

1.3. Marco Teórico

1.3.1. Las microformas con valor legal

La microforma con valor legal, se configura jurídicamente como un componente informático el cual ya se encuentra regulado en el Perú, con la intención de que la imagen de un documento digital contenga el mismo valor probatorio de un documento físico. De tal manera un documento escaneado o digitalizado se pueda convertir en un documento electrónico que posee el mismo valor que un documento físico, permitiendo que se elimine el documento físico. En relación a las actas de apertura y cierre de cada microforma, estas se encuentran siendo elaboradas y firmadas

por un Fedatario informático, por la empresa o institución que los representa y de ser el caso, es representada por la empresa que brinda el servicio de digitalización.

La aplicación de las microformas con valor legal revela el impacto que genera dentro de las entidades del estado, pues aporta valor añadido tales como; mejoras en la eficiencia y la eficacia en todos los procesos, seguidos de un valor añadido a los clientes, (AUDITORES, 2019).

En cuanto a las razones para utilizar la digitalización en entidades del estado se sustentan ya que generan “el incremento de calidad y reducción de riesgos, la presión regulatoria, el volumen de información cada vez mayor a gestionar y la exigencia de los clientes de un mayor nivel de eficiencia en los procedimientos” (AUDITORES, 2019, p.4).

1.3.2 El uso de la microforma con valor legal en las entidades del Estado

a. En la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración

Tributaria - SUNAT

La SUNAT (2018), ha venido convirtiendo los documentos originales en microformas con valor legal desde el año 2003. Para que los documentos tengan valor legal la SUNAT cuenta con un fedatario juramentado especializado en informática, quien corrobora que el proceso se realice conforme a la normativa peruana “N° 392.030-2:2015 MICROFORMAS y en la normativa vigente. A la fecha, SUNAT cuenta con el Certificado N° 391501/1296756 otorgado por SGS del Perú S.A.C, el pasado 14 de diciembre de 2017, con fecha de caducidad el 16 de diciembre de 2020” (p. 12).

b. En el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil [RENIEC] (2016), para la producción de Microformas cuenta con personal altamente capacitado y responsable en todas las áreas involucradas en este proceso. Asimismo, para dar fe del valor legal de las microformas el RENIEC cuenta con la intervención de un fedatario juramentado especializado en informática quien a su vez debe contar con el certificado de idoneidad Técnica vigente.

“Las funciones del Depositario de la Fe Pública se encuentran descritas en el Decreto Legislativo N° 681, el Decreto Supremo N° 009-92-JUS y susnormas modificatorias, reglamentarias y complementarias” (RENIEC, 2016,p. 12).

c. En la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

La Sunarp dispone que todo documento electrónico sea conservado mediante microformas o microarchivos.

Se reguló en sede registral la utilización de documentos electrónicos, pero únicamente en el ámbito de la creación de asientos de inscripción; para lo cual se recurrió, como antecedentes normativos, a las normas que regulan la conversión de documentos físicos en documentos electrónicos con valor legal, esto es al Decreto Legislativo N° 681, que contempla los efectos legales y el mérito probatorio de las microformas, su reglamento, aprobado por D.S. N° 009- 92-JUS; así como al Decreto Legislativo N° 827 que amplía los alcances del antes mencionado Decreto Legislativo a todas las entidades de la administración pública . Las normas que regulan la creación de asientos de inscripción electrónicos y su suscripción con firma electrónica, son las siguientes:

Resolución N° 124-97-SUNARP del 15.08.97, que aprobó, además de la adopción de la técnica de inscripción consistente en la generación de asientos electrónicos grabados en medios que aseguren su inalterabilidad e integridad, apoyada por un dispositivo de captura de huella digital en

calidad de firma electrónica, la sustitución del archivo registral existente en la Oficina Registral de Lima y Callao por un sistema de micro archivos.

Resolución N° 096-2001-SUNARP/SN del 06.04.2001, que autorizó la utilización, en las oficinas registrales del país, de la técnica de inscripción consistente en la generación de asientos electrónicos a través del software “Sistema de Información Registral”, que permite almacenar la información registral en medios que aseguran su inalterabilidad e integridad.

(Superintendencia Nacional de los Registros Públicos [SUNARP], 2011, pp. 55-56)

d. En el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE

La línea de producción se implementa para obtener microformas de documentos originales que pertenecen a la gestión interna del SENACE. Sin perjuicio de ello, la línea de producción está también en capacidad de procesar cualquier documento que obre en poder del SENACE como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Los mencionados documentos originales tienen calidad archivística y proceden de los órganos del Senace que los producen o que los reciben. (Toro, 2019, p.20)

1.3.3 Fundamentos para el uso de las microformas

Actualmente muchas entidades públicas ya se encuentran implementado la digitalización con valor legal (microformas).

A lo largo del tiempo, los procedimientos administrativos han tenido su respaldo en soporte papel, lo cual resulta costoso para el Estado, además de estar quedando obsoleto por cuanto con el tiempo los expedientes u otros documentos se deterioran y ocupan demasiado espacio físico, dificultando su manejo para los servidores públicos. Es así que, usar las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para el desarrollo de los procedimientos administrativos hace que la administración pública

se vuelva más eficiente, ya que los servidores públicos pueden otorgar con mayor facilidad a los administrados la información que soliciten sobre los procedimientos que hayan iniciado.

Así también, constituye en ahorro a largo plazo para el Estado, ya que si bien, éste debe invertir en su implementación, el ahorro de papel en el tiempo le resultará más beneficioso. Una de las barreras más grandes que se le presentaba al administrado para recurrir a la Administración Pública, era la del tiempo y espacio, pues necesitaban

invertir días y horas en engorrosos trámites que les perjudicaban en sus actividades diarias, además que debían desplazarse hasta alguna oficina pública, cuestión que en nuestro país constituye una gran dificultad para quienes radican en las zonas más alejadas. Hoy en día estas barreras ya no tienen razón de ser, puesto que, al implementar las TIC en los procedimientos administrativos, los usuarios pueden hacer uso de ellos en cualquier momento del día y desde cualquier lugar donde puedan conectarse a alguna red de internet.

La Administración Pública al encontrarse al servicio de los ciudadanos, se ve en la necesidad de buscar que su interrelación con los administrados sea más fácil y accesible, oportunidad que las TIC le brindan, es por ello que la implementación del procedimiento administrativo dotan a la Administración Pública de eficiencia y transparencia, además que se cumplen varios de los principios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, como el de informalismo, presunción de veracidad, eficacia, celeridad y simplicidad.

1.3.4 Oficina de Normalización Previsional (ONP)

La Oficina de Normalización Previsional – ONP, fue creada con el propósito de administrar centralizadamente el Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo a que se

refiere el Decreto Ley N° 19990, así como otros regímenes pensionarios, previa autorización expresa a través de una norma.

A través de la Ley N° 26835 se estableció que la ONP es la única entidad competente para reconocer y declarar derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley N° 20530, siendo modificado por la Ley N° 27719 en la que se indica que el reconocimiento, declaración, calificación y pago de los derechos pensionarios legalmente obtenidos sean efectuados por cada uno de los órganos descentralizados que dieron origen a la pensión.

Con el fin de respaldar las obligaciones de los regímenes previsionales a cargo de la ONP, mediante Decreto Legislativo N° 817 se creó el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR de carácter intangible y con personería jurídica de derecho público. Los recursos que administra el FCR sólo pueden ser utilizados para el pago de los Bonos de Reconocimiento, así como las obligaciones previsionales que cuenten con respaldo actuarial a cargo de la ONP.

1.3.4.1 Proceso de Calificación de Expedientes (ONP)

La División de Calificaciones de la Gerencia de Operaciones es la encargada de conducir los procesos de calificación de las solicitudes de derechos pensionarios encargados a la ONP mediante ley expresa.

Dentro de sus funciones está la de atender al público solicitante de un derecho pensionario, verificar las aportaciones al SNP mediante la labor inspectora de las Planillas de Sueldos y Salarios, así como de emitir la resolución correspondiente resultante de la calificación de la solicitud.

Para la atención de los trámites de pensiones, la ONP cuenta con veinticinco oficinas departamentales distribuidas a nivel nacional, así como con la plataforma de atención al público.

La plataforma de atención al público de Lima cuenta con cuatro zonas de atención:

- Consultas
- Inicio de Trámites.
- No Pensionista.
- Pensionista.

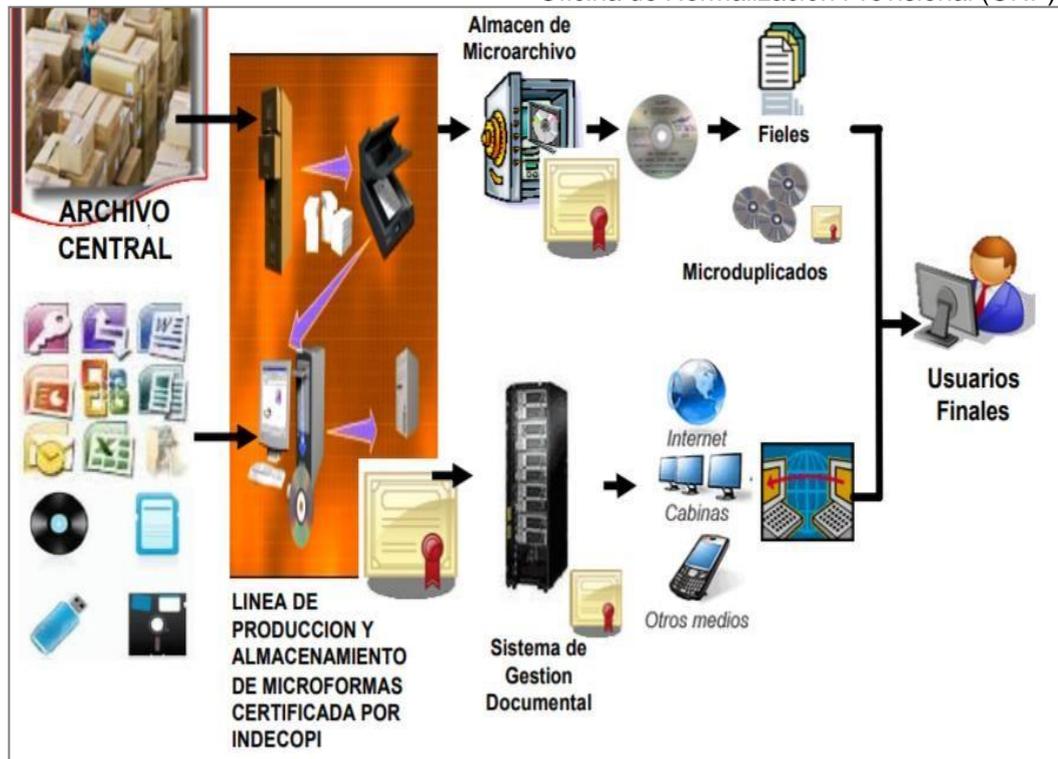


Figura 1: Proceso de Microformas

Fuente: INDECOPI

1.3.4.2 Etapas del Proceso de calificación de expedientes:

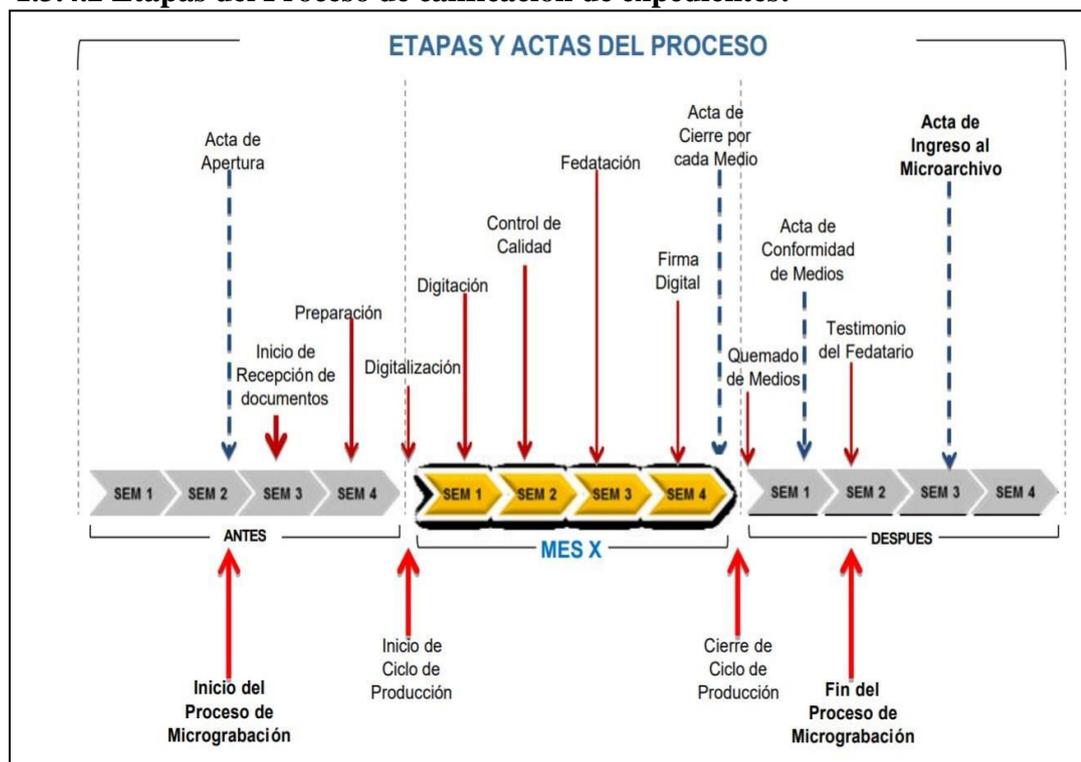


Figura 2: Etapas y Actas del Proceso

Inicio del trámite:

El trámite puede ser iniciado en cualquiera de las plataformas de atención con las que cuenta la ONP en todo el Perú o en la Plataforma de Atención ubicada en el Centro Cívico.

Se inicia con el llenado del correspondiente formato aprobado por la ONP, debiendo adjuntar la documentación descrita. Una vez que se verifica que la persona reúne los requisitos mínimos para acceder a la prestación solicitada, así como que la documentación sea la correcta, se apertura un expediente administrativo asignándole el correspondiente número y se le hace entrega de la Carta de Atención Médica, con la cual puede atenderse en los centros de atención de EsSalud.

Etapa de Verificación:

Consiste en realizar la correspondiente visita inspectora a cada uno de los ex empleadores declarados por el solicitante de la prestación, procediéndose a extraer las aportaciones y remuneraciones (éste último en caso corresponda).

Etapa Calificación:

Obtenida la información necesaria de las correspondientes visitas inspectoras, se procede a calificar el derecho a la prestación solicitada determinándose si el solicitante tiene o no derecho a la prestación solicitada y elaborándose la correspondiente Resolución y Liquidación de la pensión (ésta última en caso corresponda).

Etapa Control de Calidad y Firma de Resolución:

Elaborada la correspondiente Resolución y Liquidación de la pensión (ésta última en caso corresponda), se procede a realizar un control de calidad sobre el resultado obtenido de la calificación de la prestación solicitada, y en caso se encuentre correcta, se procede a la correspondiente firma de la Resolución.

Etapa Mensajería:

Firmada la correspondiente Resolución, se procede a numerarla remitiéndola con la correspondiente liquidación de pensión y devengados (esto último en caso corresponda), a través del servicio postal al domicilio señalado por el solicitante.

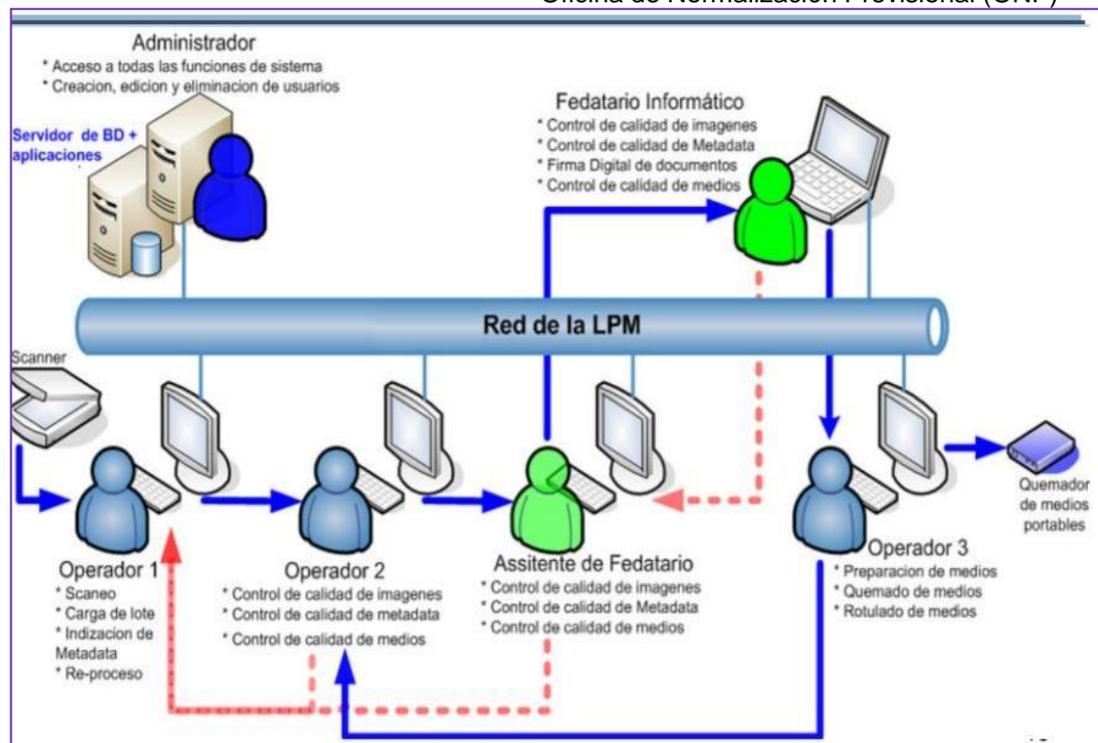


Figura 3. Responsabilidad del Fedatario Informático

1.3.4.2 Rol De Las Administradoras de Fondos De Pensiones – (AFP)

El Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) tiene como objeto contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sistema de previsión social en el área de pensiones y está conformado por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), las que administran los Fondos de Pensiones y otorgan obligatoriamente a sus afiliados, las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

1.3.4.3 Líneas de Producción Microformas (ONP)

Línea de Producción se encuentra fijados por medio de los procesos que se muestran en el Figura 4 que a continuación se detallan.

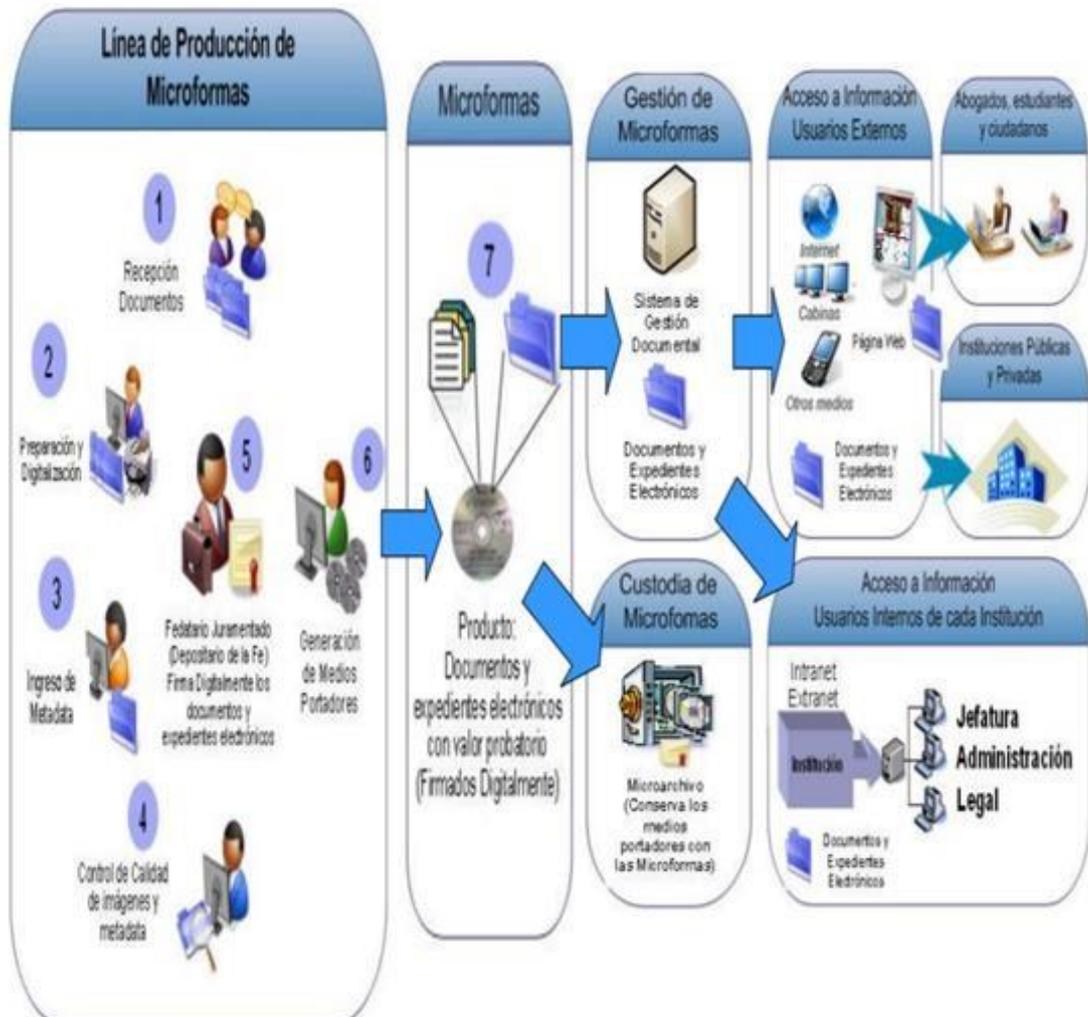


Figura 4 Línea de producción

Recepción: Recoge los documentos del Archivo de ORCINEA (declaraciones juradas, comprobantes, tarjetas, cédulas, libretas, recibos, formularios, cupones, resoluciones y padrones) y del Archivo de Planillas coordinando con los proveedores de los servicios de archivo de la **ENTIDAD**.

Preparación y Digitalización

Mediante este proceso se obtiene la imagen digital de un documento. Esta operación es desarrollada por los escáneres y se realiza de acuerdo con la naturaleza del documento (tamaño físico, consistencia, tipo de papel, entre otros) y con la de su contenido (texto, imágenes, formulas, entre otros).

Para la ejecución de este proceso se utilizan escáneres de alto rendimiento con sistemas de alimentación y transporte automático. Estos dispositivos ofrecen altas tasas de documentos por minuto. Además, el aplicativo usado para esta operación cuenta con niveles de seguridad que no permiten al operador intervenir manualmente asegurando así la inalterabilidad de cada imagen digitalizada.

Ingreso de Data

Cuenta con herramientas de producción para el ingreso masivo de información asociada a las imágenes, este proceso se realiza utilizando el Sistema de Gestión de Producción.

Los datos obtenidos de los documentos durante los procesos de captura interactiva se catalogan de la siguiente manera:

Datos del documento: contenido de cada uno de los datos (campos) de un documento. Pueden ser numéricos, alfabéticos o alfanuméricos.

Índice del documento: número o texto que unívocamente determina e identifica el documento dentro del sistema de captura y posteriormente en el de explotación. Se utiliza para indizar el documento en una base de datos.

Control de Calidad

En este proceso se ha establecido que se realice un control de calidad de imágenes e índices al 100% de los documentos, el control de calidad se hace contra el documento físico original.

El sistema permitirá revisar las imágenes del lote en la pantalla, para detectar prematuramente los problemas de digitalización y determinan si pueden seguir el flujo normal, o han de ser re digitalizadas.

Las imágenes a entregar a la **ENTIDAD PÚBLICA** cumplen con las especificaciones de calidad establecidas en las bases.

Fedatario juramentado

(Fedatario Informático) quien asume la responsabilidad y otorga el valor legal a la imagen digital, esto permite que el documento físico original pueda ser destruido. La imagen digital con valor legal se denomina **Microforma**.

Generación de medios portadores

Conjunto ordenado, codificado y sistematizado de los elementos materiales de soporte o almacenamiento portadores de microformas grabados, provisto de sistemas de índice y medios de recuperación que permiten encontrar, examinar visualmente y reproducir en copias exactas los documentos almacenados como microformas.

Firmas

Recoge los documentos del Archivo de ORCINEA (declaraciones juradas, comprobantes, tarjetas, cédulas, libretas, recibos, formularios, cupones, resoluciones y padrones) y del Archivo de Planillas coordinando con los proveedores de los servicios de archivo de la **ENTIDAD PÚBLICA**, en las instalaciones conferidas a estos. Como parte de la recepción se realiza un inventario detallado, para lo cual la **EMPRESA CONSULTORA** realiza el llenado de Formularios de Recepción donde se anota el tipo de documento, cantidad, fecha y hora de la recepción, número de lote entre otros datos. El estado del documento con anotaciones o mutilaciones es colocado como observación en el formulario de recepción de la documentación. Esta actividad está concebida como conteo de la cantidad de folios y no como una foliación.

1.4. Marco normativo

1.4.1 Marco normativo nacional

Base Normativa

Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.

Ley N° 26612, que modifica el Decreto Legislativo N° 681, mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información.

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus normas ampliatorias, modificatorias y reglamentarias.

Ley N° 28186, Ley que establece los alcances del Decreto Legislativo N° 681 mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información.

Decreto Legislativo N° 681, que legisla sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivo.

Decreto Legislativo N° 827, que amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales.

Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.

Decreto Supremo N° 009-92-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 681, sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivos de las empresas y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 002-98-ITINCI, que aprueba requisitos y procedimientos para el otorgamiento de certificado de idoneidad técnica para la confección de microformas.

Decreto Supremo N° 001-2000-JUS, que aprueba el Reglamento sobre la aplicación de normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas y privadas.

Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 070-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.

Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital y modifica el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos.

Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba directivas sobre normas generales del Sistema Nacional de Archivos.

Resolución Directoral N° 016-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 Microformas. Requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico. 4.24. NTP – ISO/IEC 17799-2007 EDI. Tecnología de la información. Código de Buenas Prácticas para la gestión de la seguridad de la información. Aprobada mediante Resolución Ministerial 246-2007-PCM

La mayoría de países del mundo incluidos los países de Latinoamérica “cuentan con legislación sobre documentos electrónicos y más recientemente sobre firma digital” (Mendoza, 2010, p. 1). Logrando así la incorporación de la tecnología “en la gestión documental con el sustento jurídico necesario” (Mendoza, 2010, p. 1).

La legislación de documentos electrónicos hace referencia al valor legal que implica en si este documento, así como en sus diferentes aplicaciones en la administración pública o en cualquier otro tipo de aplicación relacionado a los medios informáticos. Para esto existen leyes donde se describen los requisitos que deben cumplir tanto los documentos electrónicos como la firma digital. Asimismo, es

importante conocer la definición de cada uno de los términos antes mencionados ya que si bien pueden tener algún tipo de similitud esto no siempre es así en el ámbito jurídico.

La legislación satisface la exigencia jurídica, en la misma forma el elemento técnico puede estar cubierto por los expertos en informática y ciencias de la información que cada vez tienen a la mano nuevos hardware y software, a cada cual más novedosos y útiles, que les facilita hacer maravillas por la rapidez con la cual se registra, almacena y recupera la información; se transmite a distancias sin mediar fronteras en grandes cantidades, sin que su volumen sea una limitante y menos percibido por el ser humano; sin embargo aún existe instituciones las cuales no se está dirigiendo la mirada en nuestro país, y es el que debería estar en estos momentos a la palestra de todo lo que significa gestionar documentos en medios electrónicos, este es el aspecto archivístico. (Mendoza A, 2007, p. 29).

1.4.2 Marco normativo comparado

a. Marco normativo español

A nivel internacional España reconoce en su ordenamiento jurídico artículo 24.1 de la Constitución y en el artículo 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que: “Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de sus derechos ante los tribunales. Por ello para salvaguardar dichos derechos de los ciudadanos es necesaria la modernización de la Administración de Justicia, campo esencial para consolidar el Estado de Derecho y mejorar la calidad de nuestra democracia (Ley, 18/2011, 2015).

b. Marco normativo chileno

La ley Chilena N°18.845, en el artículo 1° dispone: que "Para los efectos de esta ley, microforma es cualquier alternativa de formatos de películas fotográficas, microfilmes u otros elementos análogos que contengan imágenes de documentos originales como producto del proceso de microcopia que sean susceptibles de ser reproducidos" (Departamento Jurídico, 2018, p.1).

Artículo 8°.- La microcopia o micrograbación de documentos en un proceso que permite grabar y almacenar en forma compactada la imagen de un

documento original y que contiene una copia idéntica de ese original almacenado mediante la utilización de tecnología fotoquímica, electrónica, o cualquier otro proceso análogo que permita compactar imágenes en un medio magnético, disco óptico digital, impresión láser u otro, que permita la reproducción de la imagen compactada o grabada en una microforma, mediante la proyección de la imagen en una pantalla ampliada a tamaño equiparable a la del documento original y, adicionalmente, permita obtener una reproducción de dicha imagen a tamaño original mediante copias en papel o elementos análogos. (Departamento Jurídico, 2018, p.2)

En efecto, una segunda opción para traspasar la plataforma laboral de soporte de papel a instrumentos electrónicos, consiste en crear un nuevo documento que recoja toda la información del original, el que debe ser rubricado por trabajador y empleador con firma electrónica y cumplir con los requisitos de envío y seguridad establecidos en el dictamen N°789/015, de 16.02.2015. (Departamento Jurídico, 2018, p.2)

De esta manera, el documento original sería reemplazado por otro con idéntico texto y firmado por las partes de la relación laboral, variando sólo el soporte del mismo.

c. Marco normativo argentino

En Argentina La Corte ha establecido que el acceso a la justicia es un derecho de raigambre constitucional reconocido incluso en los tratados internacionales -consagrado específicamente en la Convención Americana de Derechos Humanos – y, en este sentido, el proceso judicial no puede quedar obsoleto frente a los avances tecnológicos de la sociedad actual. (Pruzzo, 2014, p. 8)

d. Marco normativo panameño

La Ley 43 del 31 de julio del 2001, promulgada el 3 de agosto del 2001, define y regula los documentos y firmas electrónicas, las entidades de certificación en el comercio electrónico.

La norma demanda que se tomen en cuenta los criterios legalmente reconocidos para la valoración y apreciación de las pruebas, tales como la regla de la sana crítica. Al igual que la ley modelo UNCITRAL23, adopta el criterio del equivalente funcional. Si una disposición legal requiere que una firma relacionada a un documento electrónico o mensaje de datos o una transacción sea notariada, reconocida, refrendada o hecha bajo la gravedad del juramento, dicho requisito será satisfecho si la firma electrónica de la persona autorizada para efectuar dichos actos, junto con toda la información requerida bajo la norma legal aplicable, es vinculada con la firma o mensaje.

No serán aplicables a: 1. Los contratos sobre bienes inmuebles y demás actos susceptibles de registro ubicados en Panamá. 2. Los actos en materia de sucesiones que se otorguen bajo ley panameña o que sufran sus efectos en Panamá. 3. Los avisos y documentos dirigidos o emitidos por autoridades de Panamá que no hayan sido autorizados por la entidad respectiva. Al igual que otras normas exceptúa algunos actos en los que la aplicación de la tecnología informática pondría en riesgo ciertos derechos.

e. Marco normativo dominicano

El 4 de setiembre del 2002 fue publicada la ley N° 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales a semejanza de la norma ecuatoriana y diferencia de las normas de otros países en un solo dispositivo legal se integra tres aspectos diferentes que generalmente se han legislado por separado o de manera progresiva. No es aplicable a:

- a) Las obligaciones contraídas por el Estado Dominicano en virtud de convenios o tratados internacionales
- b) En las advertencias escritas que, por disposiciones legales, deban ir necesariamente impresas en ciertos tipos de productos en razón del riesgo que implica su comercialización, uso o consumo

Vemos un importante nivel de precaución cuando están de por medio asuntos de tanta trascendencia como los compromisos internacionales, cosa que ya he comentado de la legislación chilena, que en nuestra opinión es muy acertada. A diferencia de las legislaciones de Perú, Chile, Argentina, Ecuador y México que legislan sobre la firma electrónica y la digital o avanzada, en República Dominicana se reconoce solamente la firma digital como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y el texto del mensaje, y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transmisión. Queda diferenciado el concepto documento digital y mensaje de datos, por tanto, no se presentan integrados como lo hace la legislación ecuatoriana. Queda clara la exigencia de los requisitos de autenticidad y conservación a largo plazo de este tipo de documentos. En toda interacción con entidad pública que requiera de documento firmado, este requisito se podrá satisfacer con uno o más documentos digitales o mensajes de datos.

1.5. Marco conceptual

1.5.1. Microforma:

“Un término genérico para cualquier medio que contiene imágenes” (Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2-2015, 2015, p.9)

1.5.2. Digitalización:

“Proceso tecnológico que permite la obtención de uno o varios ficheros electrónicos que contienen la imagen codificada, fiel e íntegra de un documento papel a través de técnicas fotoeléctricas de escaneado” (Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, 2011, p.23).

1.5.3. Microformas con valor legal

Retamozo (2017) manifiesta que, “La digitalización con valor legal (microformas) consiste en la operación mediante la cual los documentos digitalizados, pasan a contar con un sustento legal (fedateo)” (p. 6). De esta manera los documentos electrónicos podrán ser usados como válidos en el ámbito jurídico o en cualquier otro sin perder su valor legal como si se tratara del documento en físico.

1.5.4. Digitalización de documentos

Consiste en la digitalización de documentos físicos en formato digital, siendo esta función le permite almacenar documentos de forma virtual. Se refiere, a la utilización de recursos, es decir, al ahorro de tiempo y espacio, que se necesitan invertir en engorrosos trámites que perjudican las actividades diarias de una entidad.

1.5.5. Fidelidad:

“Referida a la copia de un documento, el grado en que sus contenidos pueden ser considerados precisos, correctos, confiables y libres de error o distorsión con respecto de su documento original” (Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, 2011, p.24).

1.5.6. Documento electrónico:

“Información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado” (Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, 2011, p.24).

La digitalización con valor legal (microformas) consiste en la operación mediante la cual los documentos digitalizados, pasan a contar con un sustento legal (fedateo), de manera que se pueda usar como válidos tributariamente, en auditorías o cualquier otra operación donde se requiera, tal como si se tratará del mismo original en físico. (Retamozo A, 2017, p. 22).

1.6. Formulación del problema

1.6.1. Problemas generales

¿De qué manera la Aplicación de Microformas con Valor Legal Influyen en el Trámite de expedientes administrativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?.

1.6.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?.
- ¿De qué manera el uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la aplicación de microformas con valor legal en la eficiencia del trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera el uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Determinar de qué manera el uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La implementación de la digitalización de documentos con valor legal (microformas) influye significativamente en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

1.8.2. Hipótesis específicas

- El uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- El uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

1.9. Justificación

El presente estudio lleva a conocer el desarrollo de la digitalización con valor legal (microformas) ya que Actualmente muchas entidades públicas ya se encuentran siendo implementadas.

Justificación Práctica, la presente investigación se justifica toda vez que sirve como guía de consulta o estudio de referencia nacional debido a que hay pocos estudios similares en nuestro país, sirviendo como una importante herramienta de consulta.

Justificación Teórica: La presente investigación adquiere su justificación teórica, ya que permitirá desarrollar nuevas teorías relacionadas a la digitalización con valor legal (microformas). Así mismo servirá como Fuente de información para futuras investigaciones.

Justificación Metodológica: En relación a la justificación metodológica, la presente investigación se aplica el conocimiento científico por medio de técnicas métodos e instrumentos de recolección y análisis de datos, a fin de lograr el objetivo establecido en la presente investigación.

CAPÍTULO II. MÉTODO

2.1 Tipo de investigación

La presente investigación según su propósito es básica aplicada, ya que busca revelar los avances tecnológicos que ha tenido la regulación y aplicación de las microformas.

Según su enfoque, la presente investigación es cualitativa, ya que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), se “buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”.

El tipo de investigación según su nivel es descriptivo, pues se detalla la actual situación de las microformas en sedes judiciales luego de su regulación y posterior implementación.

El diseño de la investigación es **no experimental y transversal**, ya que no se manipularon las variables; la dimensión temporal de la investigación es transversal por cuanto se trata de un tipo de estudio que analiza el problema en un determinado momento y lugar”.

2.2 Población y muestra

2.2.1 Unidad de estudio

2.2.2 Población

La población estará conformada por Especialistas en Digitalización de Expedientes en el Uso de microformas con valor legal que laboran en la Oficina de normalización Provisional (ONP).

2.2.3 Muestra

La muestra está conformada por 60 especialistas en Digitalización de Expedientes en el Uso de microformas con valor legal que laboran en la Oficina de normalización Provisional (ONP).

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Encuesta

La técnica asumida para la recolección de este tipo de información fue la técnica denominada. García (como se acotó en Casa, Repullo y Donado, 2003), indica que la encuesta es “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio” (p.527).

Sierra (como se acotó en Casa et al., 2003), manifiesta que: “la observación por encuesta consiste igualmente en la obtención de datos de interés sociológico mediante la interrogación a los miembros de la sociedad. Es el procedimiento sociológico de investigación más importante y el más empleado” (p.527).

Teniendo en cuenta lo antes mencionado por los autores, la encuesta se empleará con la intención de recoger información por medio de un cuestionario, el cual aplicaremos a la población de estudio. Es decir, para la recogida de la información, se procederá a entrevistar al personal que se encuentra laborando la Oficina de Normalización Previsional (ONP), lo que nos permitirá obtener información que nos de conocer la situación actual del uso de la digitalización con valor legal (microformas), en cada etapa del procedimiento administrativo, en la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con el fin de plantear soluciones a los problemas que se plantean en la presente investigación.

2.4 Procedimiento

Se realizó una encuesta virtual a la población de estudio. Se realizara una prueba piloto a un grupo reducido de personas con características similares a la muestra definitiva.

Se obtendrá la validez y confiabilidad del cuestionario recién elaborado, aplicando el criterio de juicio de expertos. La confiabilidad del instrumento fue establecida en base a la Razón Alpha de Cronbach.

- Se aplicará el cuestionario a la muestra escogida.

- Se recabarán los cuestionarios aplicados a la muestra.
- Se obtendrán las respectivas calificaciones en el cuestionario.
- Las calificaciones obtenidas fueron ingresadas al Software SPSS para lo cual se trabajara con tablas y gráficos los cuales resaltarán los porcentajes analizando la situación actual de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

2.5 Aspectos éticos

Se ha cumplido con una serie estándares para la elaboración de esta investigación.

- Se cumplió con los estándares impuestos por la Universidad Privada del Norte.
- Se incorporó el estilo APA para la elaboración del presente trabajo de investigación, cumpliendo con una serie de normas como la correcta cita y referencia de autores. Cumpliendo con los criterios de originalidad que el estilo APA dispone para la elaboración de trabajos académicos.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Análisis de resultados

3.1.1 Resultados descriptivos de la variable Aplicación de microformas:

A continuación, se presentan los datos obtenidos sobre la influencia de la aplicación de microformas con valor legal en la eficiencia del trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Tabla 1.

Criterios aplicados al cuestionario en relación a la aplicación de microformas con valor legal:

Dimensión	Ítem	%	Calificación de respuesta
Digitalización de documentos	5	38.4%	1= Totalmente en desacuerdo 2= En Desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	4	30.7%	1= Totalmente en desacuerdo 2= En Desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	4	30.7%	1= Totalmente en desacuerdo 2= En Desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
Total	13	100%	5 opciones de respuesta

Categorías empleadas:

Alto - Medio - Bajo

Resultados descriptivos de la dimensión

Rangos utilizados para medir la variable Digitalización de Documentos:

Alto [74– 100]

Medio [47– 73]

Bajo [20 – 46]

Tabla 2.

La Aplicación de Microformas con Valor Legal en el Trámite de expedientes administrativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Alto	28	77,8	77,8	77,8
Medio	3	8,3	8,3	86,1
Bajo	5	13,9	13,9	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

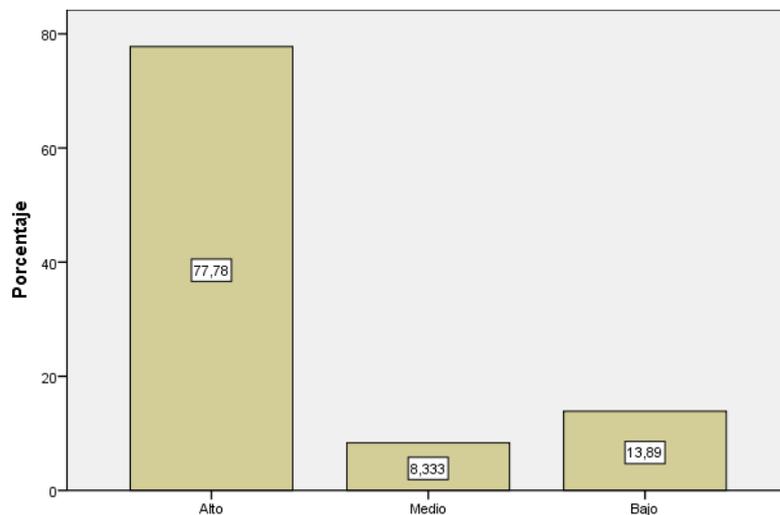


Figura 5. La Aplicación de Microformas con Valor Legal en el Trámite de expedientes administrativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: De lo observado en la Tabla 2 y figura 5; refleja que 22 trabajadores que equivalen a 77.8% de la muestra de estudio consideran que la aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP, mantiene altos los niveles de aplicación así mismo, 3 trabajadores que equivalen a un 8% de la población lo consideran medianamente eficiente, y 5 trabajadores que equivalen al 13,89% consideran un nivel bajo. Es decir, la mayoría de los consideran que aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP es alto.

3.1.2. Resultados descriptivos de la Dimensión Digitalización de documentos

Tabla 3.

Indicador: Nivel de conocimiento:

		Nivel de conocimiento			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	26	72,2	72,2	72,2
	Medio	9	25,0	25,0	97,2
	Bajo	1	2,8	2,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

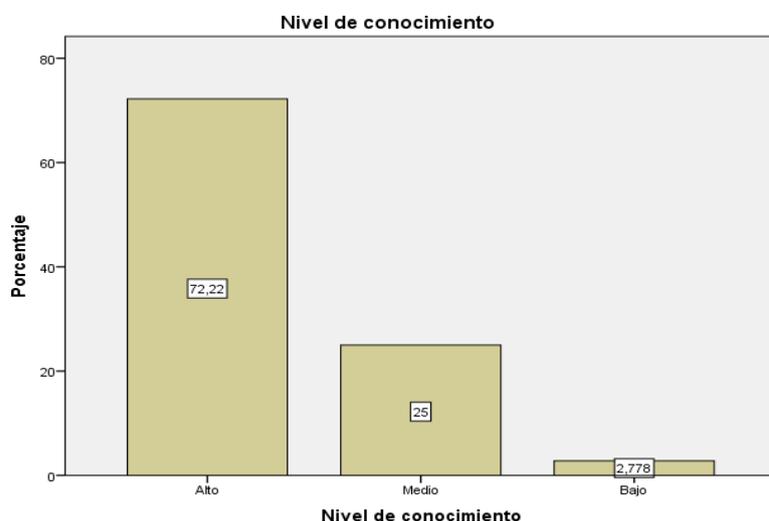


Figura 6. Indicador: Nivel de conocimiento:

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: De lo observado en la Tabla 3 y figura 6; refleja que 26 trabajadores que equivalen a 72.22% de la muestra de estudio manifiestan tener un nivel alto de conocimiento en cuanto a la aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP, 9 trabajadores que equivalen a un 25% de la población tienen un nivel Medio de conocimiento en cuanto a la aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP, y 5 trabajadores que equivalen al 2,77% tienen un conocimiento bajo. Es decir, la mayoría de los trabajadores presentan un nivel alto de conocimiento en relación al conocimiento de la aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP.

3.1.3. Resultados descriptivos de la Dimensión Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Tabla 4.

Tabla 3: *Indicador: Sistemas Operativos*

		Sistema Operativo			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	33	91,7	91,7	91,7
	Medio	2	5,6	5,6	97,2
	Bajo	1	2,8	2,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

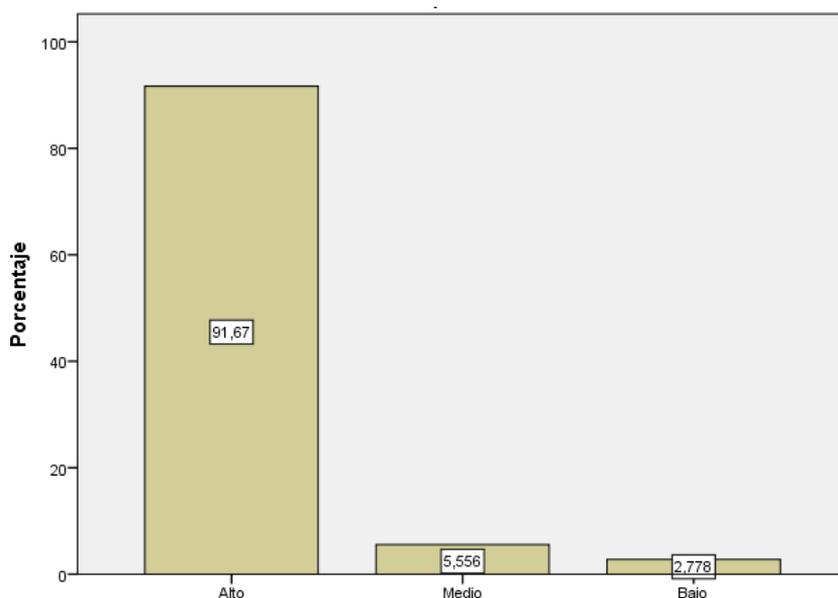


Figura 7. *Indicador: Sistemas Operativos*

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: De lo observado en la Tabla 4 y figura 7; refleja que 33 trabajadores que equivalen a 91,67% manifiestan que los sistemas operativos tales como sistema de seguridad, el manejo de documentos físicos (escaneos de imágenes digitales) y la agilidad con las que se atienden se encuentran siendo altos. Seguido de 2 trabajadores que equivalen al 5.5% lo considera medio y un 2.7% lo considera bajo. Es decir, los sistemas operativos tales como sistema de seguridad, el manejo de documentos físicos (escaneos de imágenes digitales) y la agilidad con las que se revelan altos niveles de eficiencia.

Tabla 5.

Indicador: Procedimientos

		Procedimiento			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	22	61,1	61,1	61,1
	Medio	11	30,6	30,6	91,7
	Bajo	3	8,3	8,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

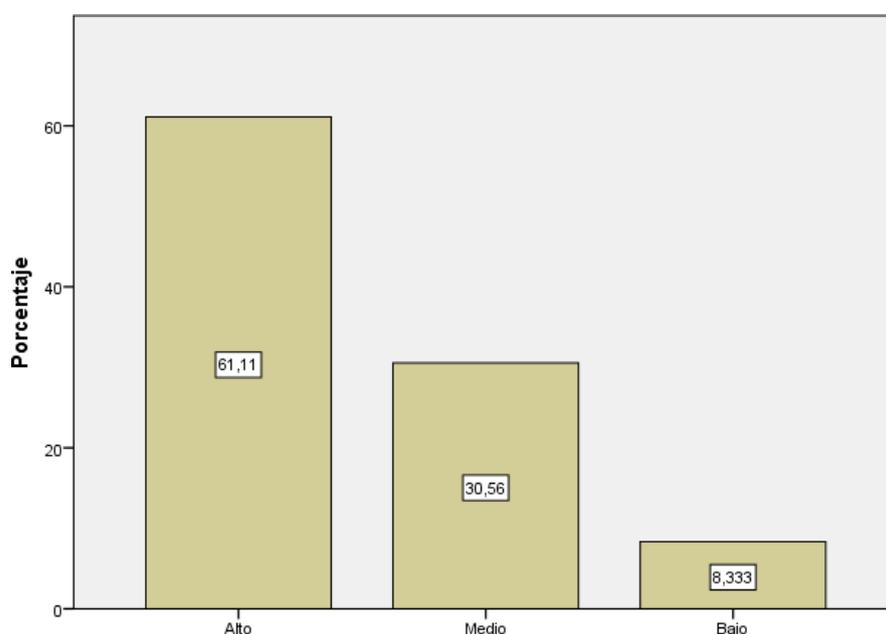


Figura 8. **Indicador: Procedimientos**

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Del análisis de la tabla 5 y la figura 8 se puede revelar que 22 trabajadores que equivalen a 61.11% manifiestan que los procedimientos tales como sistema la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada y los sistemas de archivos. Es decir, los sistemas operativos tales como sistema de seguridad, el manejo de documentos físicos (escaneos de imágenes digitales) con las que se revelan altos niveles de eficiencia.

3.1.2 Resultados descriptivos de la Variable: Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Tabla 6.

Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

AÑO	% EXPEDIENTES TRAMITADOS	% DE EXPEDIENTES ADMITIDOS	% DE EXPEDIENTES RESUELTOS
2019	43,566	14,387	4,943
2020	47,613	16,567	5,567
2021	28,925	14,976	4,587
TOTAL	120,104	45930	15,097

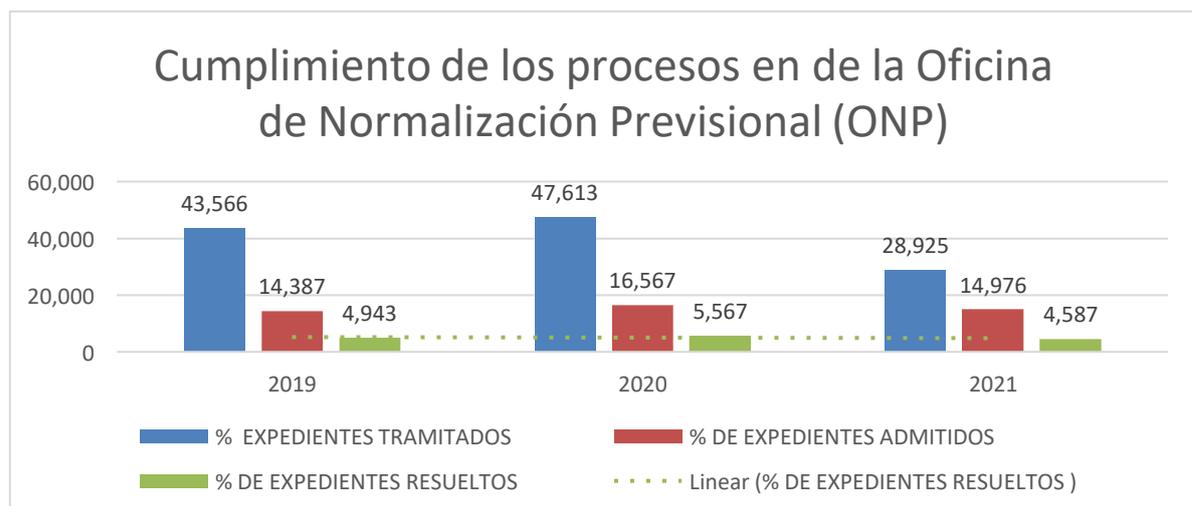


Figura 9. Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Del análisis de la tabla 6 y el figura 9 se puede revelar en el año 2019 la oficina de normalización previsional tramito 43,566 expedientes tramitados de los cuales 14,387 fueron admitidos y 4,943 fueron resueltos. En el año 2020, registra 47,613 expedientes tramitados, 16,567 fueron admitidos y 5,567 fueron resueltos. Seguidamente en el año en curso 2021 registra 28,923 expedientes tramitados; 14,976 admitidos y 4587 resueltos.

3.1.2.1 Resultados descriptivos de la Dimensión, Expedientes Tramitados

Tabla 7.

Dimensión, Expedientes Tramitados

	CANTIDAD	% EXPEDIENTES TRAMITADOS
2019	43,566	36%
2020	47,613	40%
2021	28,925	24%
TOTAL	120104	100%

Fuente: Elaboración propia

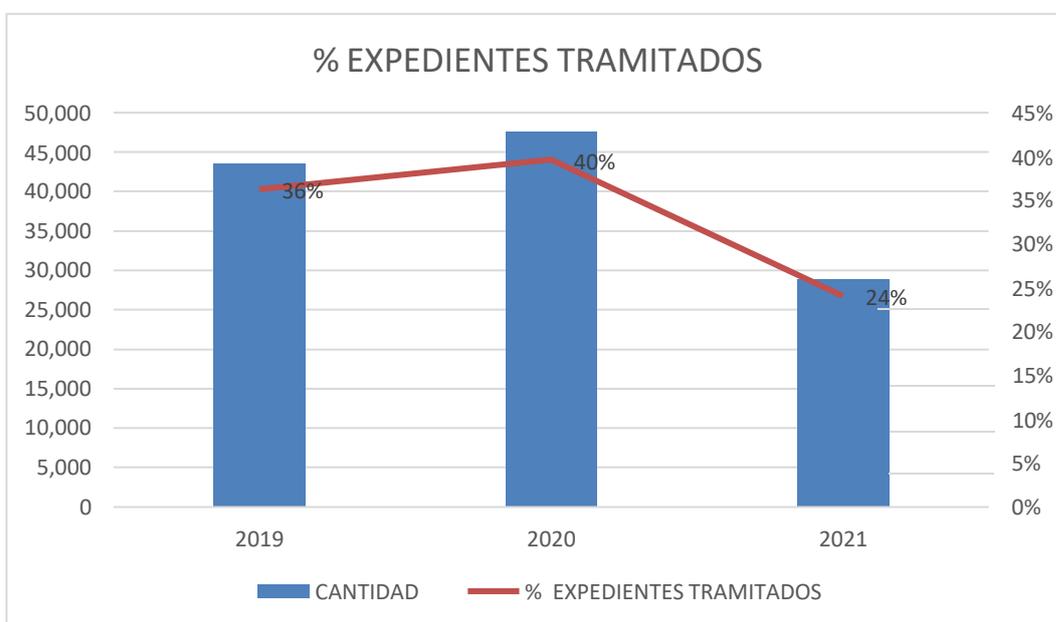


Figura 10. Dimensión, Expedientes Tramitados

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Del análisis de la tabla 7 y la figura 10 se puede revelar en el año 2019 del total de expedientes tramitados el 30% corresponden al año 2019, el 40% corresponden al año 2020 y el 24% corresponden al año 2021.

3.1.2.2 Resultados descriptivos de la Dimensión, Expedientes ADMITIDOS

	CANTIDAD	% DE EXPEDIENTES ADMITIDOS
2019	14,387	31%
2020	15.985	36%
2021	14,976	33%
TOTAL	29,379	100%

Tabla 8.

Dimensión, Expedientes ADMITIDOS

Fuente: Elaboración propia

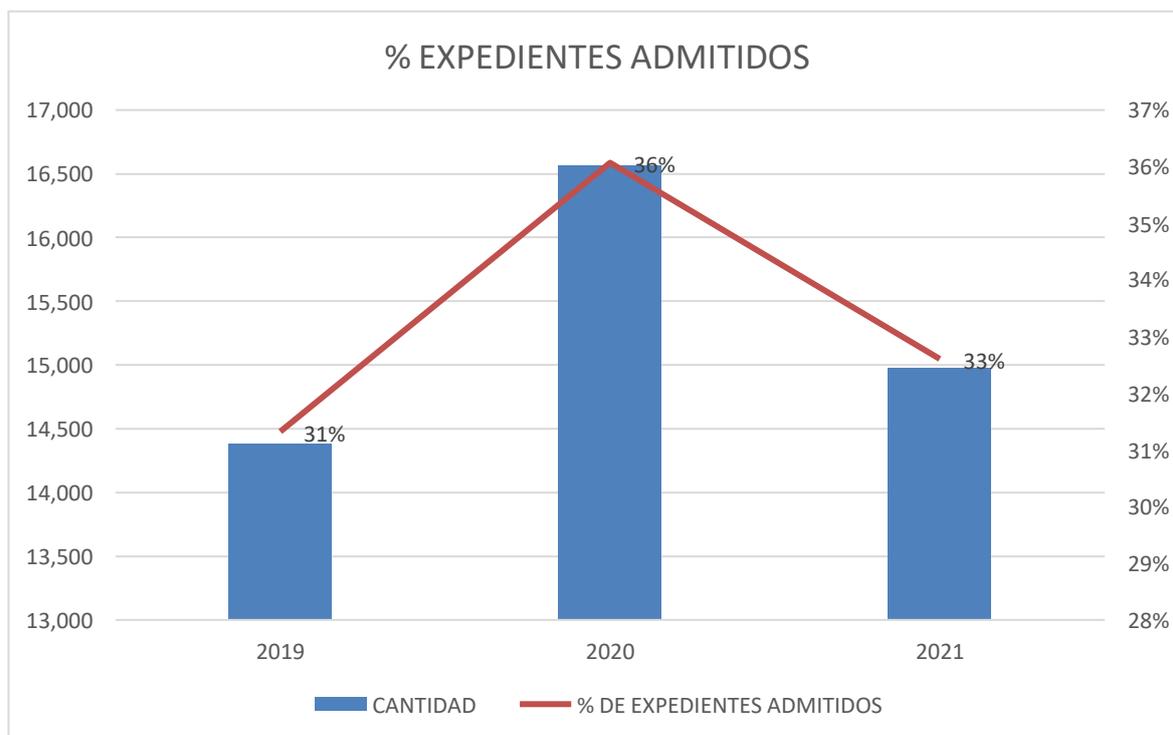


Figura 11. Dimensión, Expedientes ADMITIDOS

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN: Del análisis de la tabla 8 y la figura 11 se puede revelar del total de expedientes admitidos el 31% corresponden al año 2019, el 36% corresponden al año 2020 y el 33% corresponde al año 2021.

3.1.2.3 Resultados descriptivos de la Dimensión, Expedientes RESUELTOS

Tabla 9.

Dimensión, Expedientes RESUELTOS

	CANTIDAD	% DE EXPEDIENTES RESUELTOS
2019	3,943	33%
2020	4,567	37%
2021	3.567	30%
TOTAL	8,514	100%

Fuente: Elaboración propia

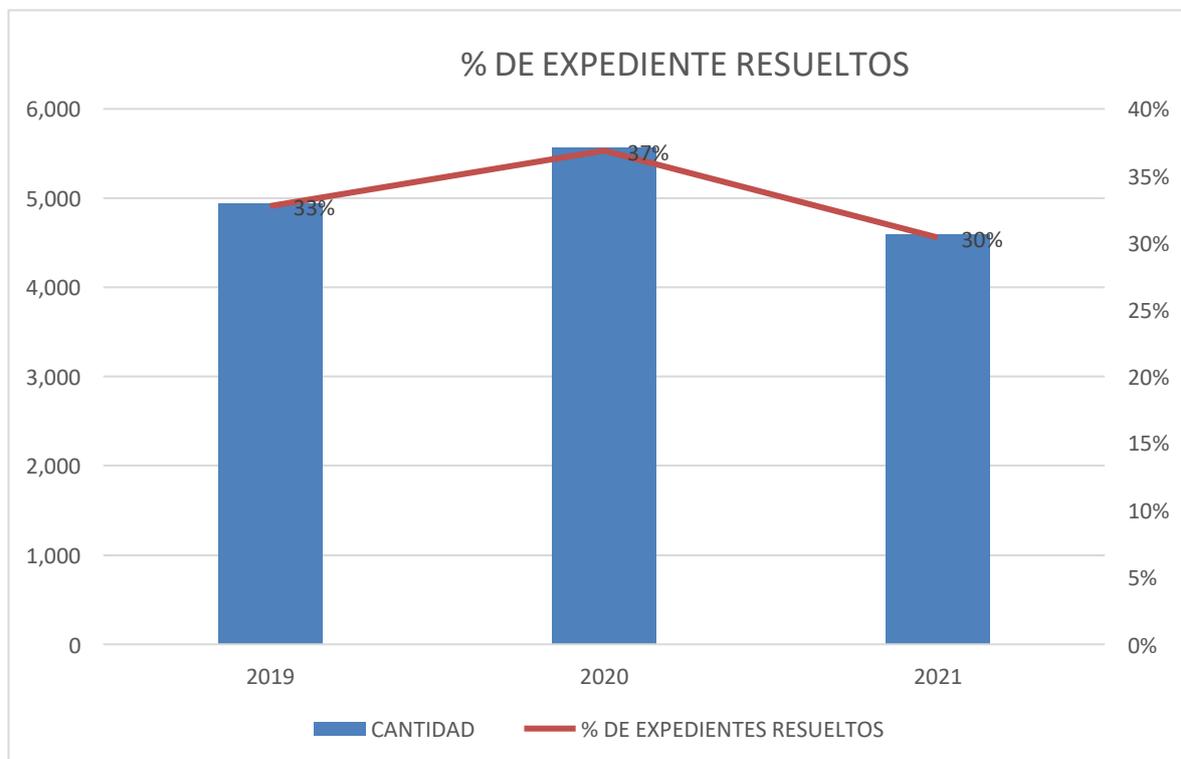


Figura 12. Expedientes Resueltos

INTERPRETACIÓN: Del análisis de la tabla 9 y la figura 12 se puede revelar del total de expedientes resueltos el 33% corresponden al año 2019, el 37% corresponden al año 2020 y el 30% corresponde al año 2021.

3.2 Prueba de Hipótesis

Para la comprobación de la hipótesis se consideran los valores e interpretación de Rho de Spearman, las cuales se refieren a las medidas de correlación entre variables en un nivel de medición ordinal, utilizando estadísticamente escalas tipo Likert.

Valores	Interpretación
De -0,91 a -1	Correlación muy alta
De -0,71 a -0,90	Correlación alta
De -0,41 a -0,70	Correlación moderada
De -0,21 a -0,40	Correlación baja
De 0 a -0,20	Correlación prácticamente nula
De 0 a 0,20	Correlación prácticamente nula
De 0,21 a 0,40	Correlación baja
De 0,41 a 0,70	Correlación moderada
De 0,71 a 0,90	Correlación alta
De 0,91 a 1	Correlación muy alta

Criterio para contrastar la hipótesis:

Regla de decisión :

Si $p < 0.05$ rechazar H_0

Si $p > 0.05$ aceptar H_0

3.2.1 Hipótesis General

Ha La implementación de La digitalización de documentos con valor legal (microformas) influye en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Ho La implementación de La digitalización de documentos con valor legal (microformas) no influye en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Tabla 10

Correlación. Prueba de Hipótesis General

			Aplicación Microformas	Cumplimiento del Valor Legal del Documento Electrónico
Rho de Spearman	Aplicación Microformas	Coefficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	1,000 . 60	,620** ,000 60
	Cumplimiento del Valor Legal del Documento Electrónico	Coefficiente de Correlación Sig. (Bilateral) N	,620** ,000 60	1,000 . 60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El Rho = 0.620** y un p=valor 0.000. Por lo tanto, Como el valor $p = 0.000 <$; a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. lo que nos permitió comprobar que existe una relación moderada positiva entre la digitalización de documentos con valor legal (microformas) y la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

3.2.2 Hipótesis específica 1

Ha El uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Ho El uso de microformas con Valor legal no influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Tabla 11.
Prueba de Hipótesis Específica 1

Correlaciones

			Digitalización de documentos	Procedimiento
Rho de Spearman	Digitalización de documentos	Coeficiente de correlación	1,000	,833**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Procedimiento	N	36	36
		Coeficiente de correlación	,833**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: El $Rho = 0.833^{**}$ y un p -valor 0.000. Por lo tanto, Como el “valor $p = 0.000 <$; a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. lo que nos permitió comprobar que existe una relación alta positiva entre la digitalización de documentos con valor legal (microformas) y la eficiencia de los procedimientos en la Oficina de Normalización Previsional” (ONP).

3.2.3 Hipótesis específica 2

Ha El uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Ho El uso de microformas con Valor legal no influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Tabla 12.

Correlaciones, Prueba de Hipótesis 2

Correlaciones

		Digitalización de documentos	Desarrollo de las funciones
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	-,949
	Digitalización de documentos	.	,014
	Sig. (bilateral)	.	,014
	N	5	5
	Desarrollo de las funciones	-,949	1,000
	Sig. (bilateral)	,014	.
		N	36

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: Rho = -,949; y un valor $p = ,014 < 0.05$. se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Lo que significa que existe una Correlación alta negativa entre la digitalización de documentos con valor legal(microformas) y el desarrollo de las funciones.

CAPÍTULO IV. DISCUSIONES

3.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se procede a la discusión de resultados obtenidos de la presente investigación.

Del análisis de resultados descriptivos en relación a la variable aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP se obtuvo que, el 77.8% de los entrevistados manifiestan que en cuanto a la aplicación de microformas presentan altos niveles, así mismo, en relación a la dimensión nivel de conocimiento el 72.22% de la muestra de estudio manifiestan tener un nivel alto de conocimiento en cuanto a la aplicación de microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la ONP, en cuanto a los sistemas operativos el 91,67% de los entrevistados manifiestan que % manifiestan que los sistemas operativos tales como sistema de seguridad, el manejo de documentos físicos (escaneos de imágenes digitales) y la agilidad con las que se atienden se encuentran se encuentra siendo efectuados de manera eficiente.

Seguidamente del análisis descriptivo de la variable nivel de cumplimiento se puede revelar en el año 2019 la oficina de normalización previsional tramito 43,566 expedientes tramitados de los cuales 14,387 fueron admitidos y 4,943 fueron resueltos. En el año 2020, registra 47,613 expedientes tramitados, 16,567 fueron admitidos y 5,567 fueron resueltos. Seguidamente en el año en curso 2021 registra 28,923 expedientes tramitados; 14,976 admitidos y 4587 resueltos.

En cuanto prueba de hipótesis general la cual plantea si existe influencia significativa entre la implementación de La digitalización de documentos con valor legal (microformas) y la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Esta tuvo como resultado un $Rho = 0.620^{**}$ y un $p = \text{valor } 0.000$. Por lo tanto, Como el $\text{valor } p = 0.000 < \alpha$; a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. lo que nos permitió comprobar que existe una relación moderada positiva entre la digitalización de

documentos con valor legal (microformas) y la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

En cuanto prueba de hipótesis específica 1, la cual plantea si El uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Esta obtuvo un $Rho = 0.833^{**}$ y un $p=valor 0.000$. Por lo tanto, Como el valor $p = 0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. lo que nos permitió comprobar que existe una relación alta positiva entre la digitalización de documentos con valor legal (microformas) y la eficiencia de los procedimientos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

En cuanto a la hipótesis específica 2, la cual plantea si el uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Interpretación: $Rho = -,949$; y un valor $p=,014$. Como el valor " $p = ,014 < 0.05$. se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Lo que significa que existe una Correlación alta negativa entre la digitalización de documentos con valor legal(microformas) y el desarrollo de las funciones.

Nuestra investigación coincide con la investigación de Herrera (2017), la cual tuvo como objetivo, determinar la relación entre digitalización de documentos y seguridad de la información en la Contraloría General de la República, Lima 2016. El tipo de investigación científica fue básica y el alcance o nivel de la investigación es correlacional. Estos dieron como resultado que existe una relación directa entre las variables digitalización de documentos y seguridad de la información de $r = 0,805$; es decir, a un eficiente nivel de digitalización de documentos le corresponde un nivel alto de seguridad de la información; a un ineficiente nivel de digitalización de documentos le corresponde un nivel bajo de seguridad de la información.

Retamozo (2017), realizó una investigación titulada, Reducción del tiempo en la emisión de informes con el oportuno acceso a la información a través de microformas usada por los auditores de la contraloría general de la República-2015 la cual tuvo como objetivo, "Determinar la reducción del tiempo en la emisión de informes con el oportuno acceso a la

información usada por los auditores de la Contraloría General de la República – 2015”. El diseño para la presente investigación fue no experimental, de tipo transversal, de nivel Correlacional y Explicativo. La población estuvo compuesta por la cantidad de informes emitidos durante los periodos anuales del 2009 al 2015 por los auditores de la Contraloría General de la República. El resultado fue que efectivamente el uso de las microformas reduce considerablemente las variables de consulta de expedientes y la emisión de informes o actividades de control que son el producto final de la Contraloría General de la República razón de ser de la institución; concluyendo así que se había reducido prácticamente a la tercera parte la emisión de informes y acciones de control por lo que si antes se emitían 4 informes al año actualmente se cierra el año con 12 informes. Esto es consecuencia de que se puede consultar de manera más rápida los expedientes que son presentados como descargos o lo que se tiene como papeles de trabajo evitándose el trabajo de requerir información histórica de años anteriores.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

1. Con la intención de responder a nuestro objetivo general de investigación se puede concluir diciendo que la aplicación de microformas con valor legal presenta altos niveles de eficiencia, esto a partir de que el 77.8% consideran adecuada la digitalización de documentos y desarrollo de las funciones a en la ONP.
2. Sin embargo, en el caso de la variable nivel de cumplimiento el % porcentaje de expedientes tramitados en el año 2019 fueron de 43,566 expedientes de los cuales solo 14,387 fueron admitidos y 4,943 fueron resueltos. En el año 2020, registra 47,613 expedientes tramitados, 16,567 fueron admitidos y 5,567 fueron resueltos. Seguidamente en el año en curso 2021 registra 28,923 expedientes tramitados; 14,976 admitidos y 4587 resueltos. Por se puede evidenciar que a partir de implementadas las microformas estas evidencias altas cifras de expedientes sin ser admitidos ni resueltos.
3. Partiendo de lo anterior, se procedió a la comprobación de la hipótesis la cual, se obtuvo como resultado que la implementación de la digitalización de documentos con valor legal (microformas) presenta una relación moderada positiva ($Rho = 0.620^{**}$ y un $p=valor 0.000$) en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP). todo ello, debido a que por un lado existe una relación alta positiva (El $Rho = 0.833^{**}$ y un $p=valor 0.000$) entre la digitalización de documentos con valor legal (microformas) y la eficiencia de los procedimientos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP). por otro lado, existe una Correlación alta negativa ($Rho = -,949$; y un valor $p=,014$. Como el valor " $p = ,014 < 0.05$) entre la digitalización de documentos con valor legal (microformas) y el desarrollo de las funciones.
4. Por tanto, se puede concluir diciendo que, si bien la ONP se propuso Salir de la visión analógica tradicional y construir una visión digital, que genere las condiciones

tecnológicas necesarias para desarrollar trazabilidad y gobernabilidad en la operación
de sus procesos, esta aun presenta deficiencias que consideramos

necesario evidenciar ya que el servicio que brinda la ONP podría estar basado en
criterios ceñidos que no atienden las necesidades y demandas de los usuarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Bustamante, J. (2017). *La función pública notarial en la contratación electrónica en Lima Metropolitana*. 2017. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15116/Bustamante_GJJ.pdf?sequence=1
- Carrasco, C. (2010). "PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS POR VÍA ELECTRÓNICA". Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2658/1/tm4348.pdf>
- Corte Superior de Justicia de Lima Norte. (2017). *Tecnología y Modernización Judicial*. Obtenido de Corte Piloto modelo de proyectos innovadores: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/78a154004ae141b89d3bfd800cb0746a/Bolet%C3%ADn+especial_final.compressed.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=78a154004ae141b89d3bfd800cb0746a
- Galvis, L., Jaramillo, & J, M. C. (24 de Noviembre de 2020). *Seguridad y validez de la firma electrónica o digital en los actos y negocios jurídicos de carácter comercial en Colombia*. Obtenido de <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2137/Seguridad%20y%20validez%20de%20la%20firma%20electr%C3%B3nica.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mexico: McGraw-Hill.
- Herrera, E. (2017). *Digitalización de documentos y seguridad de la información en la Contraloría General de la República - Lima 2016*. Lima: Univesidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/22141>
- INDECOPI. (2019). *Normativa de Firmas y Certificados Digitales*. Obtenido de <https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual [INDECOPI]. (2019). *Normativa de Firmas y Certificados Digitales*. Obtenido de <https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>
- Jefatura del Estado. (5 de Julio de 2011). Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Madrid, España: Boletín Oficial del Estado. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-11605-consolidado.pdf>

- Ley, 18/2011. (2015). LEGISLACIÓN CONSOLIDADA. *Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-11605-consolidado.pdf>
- Merchán, A. (2015). *RECONOCIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA*. Obtenido de <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/2055/merchan-murillo-tesis15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montenegro, F. (2017). *Implementación del Procedimiento Administrativo Electrónico en el Perú*. Lima: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/7702>.
- Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2-2015. (2015). MICROFORMAS. Requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico. *Inical*, 1-40. Obtenido de <https://ismaelgonzalezotoyablog.files.wordpress.com/2016/06/enviando-ntp-392-030-2.pdf>
- Punguil, J. (2019). *VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRUEBA ELECTRÓNICA COMO MEDIO PROBATORIO EN LOS PROCESOS JUDICIALES*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14040/1/T-UCSG-POS-MDDP-26.pdf>
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. (2016 de Abril de 2016). *Reniec*. Obtenido de http://www.reniec.gob.pe/Transparencia/intranet/imagenes/noticias/comunicado/MCE-202-SGEN%20001-RS_22-2016-SGEN-RENIEC.pdf
- Retamozo, A. (2017). *Reducción del tiempo en la emisión de informes con el oportuno acceso a la información a través de microformas usada por los auditores de la contraloría general de la República-2015*. Escuela de Posgrado. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4633/Retamozo%20Perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Retamozo, A. (2017). *Reducción del tiempo en la emisión de informes con el oportuno acceso a la información a través de microformas usada por los auditores de la contraloría general de la república-2015*. Escuela de Posgrado . Huancayo: Universidad Nacional del Centro Del Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4633/Retamozo%20Perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sandoval, G. (2014). *METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DE MICROFORMAS CON VALOR PROBATORIO PARA POTENCIAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LAS NOTARIAS DEL ECUADOR*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/3340/1/TUAMIE006-2014.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2019). *INFORME N° 04 - 2019-SUNAT/340000*. Lima: SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficiosAd/2019/informes/2019-INF-004-340000.pdf>

Aplicación de las microformas con valor legal en el trámite de expedientes administrativos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

ANEXOS



Firmado digitalmente por:
LEON WALLER Herta Luz FAU
20254165035 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 08/06/2021 22:54:53-0500



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MEMORANDO N° 1586-2021-ONP/DPE.AA

Lima, 08 de junio de 2021

PARA : **MARIO ZAPATER LLOSA**
Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública

DE : **HERTA LEON WALLER**
Ejecutiva de Atención al Asegurado (e)

ASUNTO : **Atención a solicitud de Acceso a la Información Pública –
Sr. Roberto Carlos Delgado Segura**

HOJA DE RUTA : 48543-2021

REFERENCIA : 1. Oficio N° 1018-2021-EF/45.02
2. Solicitud registrada con fecha 28/05/2021

El motivo del presente es en atención al documento de la referencia 1, a través de la cual, el Ministerio de Economía y Finanzas remite la Solicitud de Acceso a la Información Pública del señor Roberto Carlos Delgado Segura quien requiere que se le entregue vía correo electrónico información detallada de la cantidad de solicitudes de inicio de trámite de pensión que hayan ingresado a la ONP durante los años 2019 al 2021.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por objeto promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho de acceso a la información.

Al haberse verificado que la información requerida no ha sido excluida expresamente por ley y previa verificación de su existencia, se procede a remitir lo requerido, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por:
VERTIZ SALCEDO Cristina
Elizabeth FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/06/2021 18:18:44-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web
<https://consultasd.onp.gob.pe:443/str?ctrln=b827f7b0-05c4-424d-b60a-33dbaaaf52ee-103670> ingresando el siguiente código de verificación EFCBEHIB

Sede Central
Jr. Bolivia N° 109, Lima 1
Tel. (511) 634-2222
www.gob.pe/onp



Cantidad de solicitudes de inicio de trámite de pensión

Meses	Años		
	2019	2020	2021
Enero	3,753	4,005	4,531
Febrero	3,244	3,539	5,193
Marzo	3,700	1,962	7,174
Abril	3,767	206	6,206
Mayo	3,758	1,892	5,821
Junio	3,221	2,843	
Julio	3,612	4,549	
Agosto	3,637	6,152	
Setiembre	3,962	6,507	
Octubre	3,982	6,274	
Noviembre	3,655	5,209	
Diciembre	3,275	4,477	
Total general	43,566	47,615	28,925

Data actualizada al 31/05/2021

Atentamente,

Firmado digitalmente por Herta León Waller



Lima, 11 de junio de 2021

MG. JIMMY RÓMULO MÁRQUEZ MORENO

Presente. -

De mi consideración:

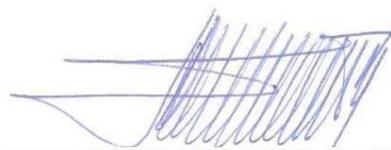
Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Roberto Carlos Delgado Segura y Karen Raquel Vargas Rebatta, Bachilleres de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte. La Tesis tiene como título: “**APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**”.

En tal sentido, conoedores de su apoyo en el quehacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar en validar como juez experto en el tema que se utilizará en la presente Investigación, para ello acompañamos los documentos siguientes:

1. Informe de opinión de expertos de instrumento de investigación.
2. Matriz de consistencia.
3. Matriz operacional.
4. Encuesta / Documentos de la entidad a validar.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. JIMMY RÓMULO MÁRQUEZ MORENO

ANEXO N°3: INSTRUMENTO 1

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: *APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).*

Nombre del Experto: **Mg. JIMMY RÓMULO MÁRQUEZ MORENO**

Grado Académico: *Magister*

Institución o Empresa donde labora: *Universidad Privada del Norte*

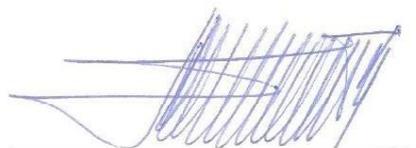
Especialidad del validador: *Docente Universitario y Ciencias Políticas*

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	Revisar algunas palabras (ortografía)
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

III. OBSERVACIONES GENERALES

EL INSTRUMENTO REVISADO CUMPLE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE VALIDACIÓN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS ESTÁN ORIENTADAS A LAS DIMENSIONES Y A LA VEZ RELACIONADAS CON LAS VARIABLES.



Firma del Experto Informante
Nombres y Apellidos: *Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno*
DNI: 08168278

Matriz operacional

Variable	Dimensión		Indicador / ítem
LA APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).	Digitalización de documentos.	Nivel de conocimiento.	¿Tiene conocimiento de que es una Microforma? Elija la respuesta que sea de su entendimiento.
			¿Conoce o está familiarizado con el término documentos digitales?
			¿Conoce algún método para autenticar la validez legal de un documento digital?
			¿Considera usted que la imagen digitalizada de un documento (escaneada) reemplaza al documento físico?
	Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	Sistemas Operativos	¿Cómo calificaría el sistema de seguridad que usa para salvaguardar los documentos físicos bajo su custodia?
			¿Cree usted que el manejo de documentos físicos, los mismos que se encuentran siendo escaneados y guardados como imágenes digitales en el computador usando software especializado agiliza las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
		Procedimientos	¿Cuál es su criterio en cuanto a la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada la Oficina de Normalización Previsional (ONP), son atendidas?
			¿Cuál es su criterio en cuanto al sistema de archivos que puede apreciar a simple vista en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El porcentaje de expedientes que se tramitan en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	¿Cuánto es porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se tramitaron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?	
	El porcentaje de expedientes que se admiten en la	¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se admitieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?	

Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensión	Indicador	Metodología	
"DE QUE MANERA LA APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL INFLUYEN EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).	Determinar la influencia de la aplicación de microformas con valor legal en la eficiencia del trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	La implementación de la digitalización de documentos con valor legal (microformas) influye significativamente en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL	Digitalización de documentos	Nivel de conocimiento Sistemas Operativos Procedimientos	TIPO DE INVESTIGACIÓN: El tipo de investigación es básica, descriptiva y correlacional. NIVEL DE INVESTIGACIÓN: El nivel Descriptivo, Cualitativo	
	De qué manera el uso de microformas con Valor legal permite el desarrollo o cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).			Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El porcentaje de expedientes que se tramitan en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	DISEÑO: No experimental y transversal POBLACIÓN Y MUESTRA:
	De qué manera el uso de microformas con Valor legal permite una mayor eficiencia en las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).				El porcentaje de expedientes resueltos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Especialistas en Digitalización de Expedientes en el Uso de microformas con valor legal que laboran en la Oficina de normalización Previsional (ONP). TÉCNICA E INSTRUMENTO: Encuesta- Cuestionario

		Oficina de Normalización Previsional (ONP)	
		El porcentaje de expedientes resueltos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	¿Cuánto es el porcentaje de expedientes que se resolvieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
			¿Cuánto es el porcentaje de expedientes admitidos durante el año 2020 al 2021?

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

La siguiente es una lista de afirmaciones sobre las cuales los ejecutivos tienen diversas opiniones. No existen respuestas correctas o incorrectas.

Por favor marque (X), en la escala de la derecha lo que mejor corresponda a su experiencia personal.

1. Nunca
2. A Veces
3. Casi Siempre
4. Siempre

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS – VARIABLE: APLICACIÓN DE MICROFORMAS

ÍTEMS / ESCALA	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
DIMENSIÓN: DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
1. ¿Tiene conocimiento de que es una Microforma? Elija la respuesta que sea de su entendimiento?					
2. ¿Conoce o está familiarizado con el término documentos digitales?					
3. ¿Conoce algún método para autenticar la validez legal de un documento digital?					
4. ¿Considera usted que la imagen digitalizada de un documento (escaneada) reemplaza al documento físico?					
5. ¿Cree usted que los trámites en general se agilizan usando documentos digitales manipulados por computador, en lugar de documentos físicos?					

DIMENSIÓN: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES				
6. <i>¿Cómo calificaría el sistema de seguridad que usa para salvaguardar los documentos físicos bajo su custodia?</i>				
7. <i>¿Cree usted que el manejo de documentos físicos, los mismos que se encuentran siendo escaneados y guardados como imágenes digitales en el computador usando software especializado agiliza las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i>				
8. <i>¿Cuál es su criterio en cuanto a la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada la Oficina de Normalización Previsional (ONP), son atendidas?</i>				
9. <i>¿Cuál es su criterio en cuanto al sistema de archivos que puede apreciar a simple vista en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i>				
DIMENSIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)				
10. <i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se tramitaron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i>				
11. <i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se admitieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i>				
12. <i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes que se resolvieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i>				
13. <i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes admitidos durante el año 2020 al 2021?</i>				

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Opinión:

- FAVORABLE
- DEBE MEJORAR
- NO FAVORABLE

3.2. Observaciones:

Se levantó las observaciones dadas

Lima, 11 de junio de 2021



CERTIFICADO DE VALIDEZ

Yo, Jimmy Rómulo Márquez Moreno, certifico haber evaluado los ítems del instrumento para la recolección de datos de la investigación que desarrollan los autores:

ROBERTO CARLOS DELGADO SEGURA

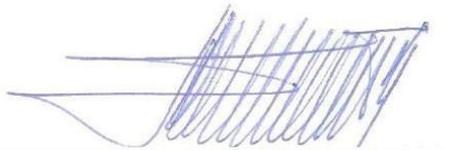
KAREN RAQUEL VARGAS REBATA

Titulado:

“APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)”

Según mi apreciación, después de haber levantado las observaciones puede aplicarse los instrumentos, cumple con el criterio de validez.

Lima, 11 de junio de 2021



Firma del Experto Informante

Nombres y Apellidos: Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno

DNI: 08168278



Lima, 11 de junio de 2021

MG. JOSÉ AUGUSTO OCHOA REYES

Presente. –

De mi consideración:

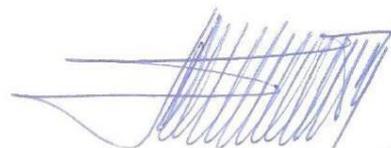
*Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Roberto Carlos Delgado Segura y Karen Raquel Vargas Rebatta, Bachilleres de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte. La Tesis tiene como título: “**APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**”.*

En tal sentido, conoedores de su apoyo en el quehacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar en validar como juez experto en el tema que se utilizará en la presente Investigación, para ello acompañamos los documentos siguientes:

- 1. Informe de opinión de expertos de instrumento de investigación.*
- 2. Matriz de consistencia.*
- 3. Matriz operacional.*
- 4. Encuesta / Documentos de la entidad a validar.*

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. JIMMY ROMULO MÁRQUEZ MORENO

ANEXO N°3: INSTRUMENTO 1

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: *APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).*

Nombres del Experto: *José Augusto Ochoa Reyes*

Grado Académico: *Master*

Institución o Empresa donde labora: *Cybersec Consult S.A.*

Especialidad del validador: *Fedatario Informático Juramentado y Derecho Empresarial*

ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado.	Cumple	-
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables.	Cumple	-
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado.	Cumple	-
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario.	Cumple	-
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad.	Cumple	-
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Cumple	-
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado.	Cumple	-
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores.	Cumple	-
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación.	Cumple	-
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación.	Cumple	-

II. OBSERVACIONES GENERALES

EL INSTRUMENTO REVISADO CUMPLE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE VALIDACIÓN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS ESTÁN ORIENTADAS A LAS DIMENSIONES Y A LA VEZ RELACIONADAS CON LAS VARIABLES.

Firma del Experto Informante
Apellidos y nombres: *Ochoa Reyes, José Augusto*
DNI: 08213379



DR. JOSÉ A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMÁTICO

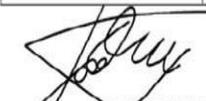
Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensión	Indicador	Metodología
"DE QUE MANERA LA APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL INFLUYEN EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).	Determinar la influencia de la aplicación de microformas con valor legal en la eficiencia del trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	La implementación de la digitalización de documentos con valor legal (microformas) influye significativamente en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL	Digitalización de documentos	Nivel de conocimiento Sistemas Operativos Procedimientos El porcentaje de expedientes que se tramitan en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	TIPO DE INVESTIGACIÓN: El tipo de investigación es básica, descriptiva y correlacional. NIVEL DE INVESTIGACIÓN: El nivel Descriptivo, Cualitativo
	De qué manera el uso de microformas con Valor legal permite el desarrollo o cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).			El porcentaje de expedientes que se admiten en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	DISEÑO: No experimental y transversal POBLACIÓN Y MUESTRA:
	De qué manera el uso de microformas con Valor legal permite una mayor eficiencia en las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).			El porcentaje de expedientes resueltos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Especialistas en Digitalización de Expedientes en el Uso de microformas con valor legal que laboran en la Oficina de normalización Previsional (ONP). TÉCNICA E INSTRUMENTO: Encuesta- Cuestionario


Dr. JOSE A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMÁTICO

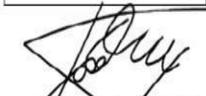
Matriz operacional

Variable	Dimensión		Indicador / ítem
LA APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).	Digitalización de documentos.	Nivel de conocimiento.	¿Tiene conocimiento de que es una Microforma? Elija la respuesta que sea de su entendimiento.
			¿Conoce o está familiarizado con el término documentos digitales?
			¿Conoce algún método para autenticar la validez legal de un documento digital?
			¿Considera usted que la imagen digitalizada de un documento (escaneada) reemplaza al documento físico?
	Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	Sistemas Operativos	¿Cómo calificaría el sistema de seguridad que usa para salvaguardar los documentos físicos bajo su custodia?
			¿Cree usted que el manejo de documentos físicos, los mismos que se encuentran siendo escaneados y guardados como imágenes digitales en el computador usando software especializado agilizan las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
	Procedimientos	¿Cuál es su criterio en cuanto a la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada la Oficina de Normalización Previsional (ONP), son atendidas?	
		¿Cuál es su criterio en cuanto al sistema de archivos que puede apreciar a simple vista en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?	
Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El porcentaje de expedientes que se tramitan en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	¿Cuánto es porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se tramitaron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?	
		El porcentaje de expedientes que se admiten en la	¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se admitieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?



DR. JOSE A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMATICO

		Oficina de Normalización Previsional (ONP)	
		El porcentaje de expedientes resueltos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	¿Cuánto es el porcentaje de expedientes que se resolvieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
			¿Cuánto es el porcentaje de expedientes admitidos durante el año 2020 al 2021?



DR. JOSE A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMATICO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

La siguiente es una lista de afirmaciones sobre las cuales los ejecutivos tienen diversas opiniones. No existen respuestas correctas o incorrectas.

Por favor marque (X), en la escala de la derecha lo que mejor corresponda a su experiencia personal.

1. poco
2. muy poco
3. Casi Siempre
4. Siempre

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS – VARIABLE: APLICACIÓN DE MICROFORMAS

ÍTEMS / ESCALA	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
DIMENSIÓN: DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
1. ¿Tiene conocimiento de que es una Microforma? Elija la respuesta que sea de su entendimiento				X	
2. ¿Conoce o está familiarizado con el término documentos digitales?				X	
3. ¿Conoce algún método para autenticar la validez legal de un documento digital?				X	
4. ¿Considera usted que la imagen digitalizada de un documento (escaneada) reemplaza al documento físico?				X	
5. ¿Cree usted que los trámites en general se agilizan usando documentos digitales manipulados por computador, en lugar de documentos físicos?				X	
DIMENSIÓN: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES					
6. ¿Cómo calificaría el sistema de seguridad que usa para salvaguardar los documentos físicos bajo su custodia?				X	

7. ¿Cree usted que el manejo de documentos físicos, los mismos que se encuentran siendo escaneados y guardados como imágenes digitales en el computador usando software especializado agiliza las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?				X
8. ¿Cuál es su criterio en cuanto a la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada la Oficina de Normalización Previsional (ONP), son atendidas?				X
9. ¿Cuál es su criterio en cuanto al sistema de archivos que puede apreciar a simple vista en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?				X
DIMENSIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)				
10. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se tramitaron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?				X
11. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se admitieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?			X	
12. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes que se resolvieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?				X
13. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes admitidos durante el año 2020 al 2021?				X

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



DR. JOSE A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMATICO

Firma del Experto Informante

Apellidos y nombres: Ochoa Reyes, José Augusto

DNI: 08213379

Lima 14, de junio de 2021.

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Opinión:

- FAVORABLE
- DEBE MEJORAR
- NO FAVORABLE

3.2. Observaciones:

Se levantó las observaciones dadas

Lima, 14 de junio de 2021


Dr. JOSÉ A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMATICO

Firma del Experto Informante
Apellidos y nombres: *Ochoa Reyes, José Augusto*
DNI: 08213379



CERTIFICADO DE VALIDEZ

Yo, José Augusto Ochoa Reyes, certifico haber evaluado los ítems del instrumento para la recolección de datos de la investigación que desarrollan los autores:

ROBERTO CARLOS DELGADO SEGURA

KAREN RAQUEL VARGAS REBATA

Titulado:

“APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)”

Según mi apreciación, después de haber levantado las observaciones puede aplicarse los instrumentos, cumple con el criterio de validez.

Lima, 14 de junio de 2021



Dr. JOSÉ A. OCHOA REYES
FEDATARIO INFORMÁTICO

Firma del Experto Informante
Apellidos y nombres: Ochoa Reyes, José Augusto
DNI: 08213379



Lima, 11 de junio de 2021

MG. HAROLD GABRIEL VELAZCO MARMOLEJO
Docente de la Universidad Privada del Norte

Presente. –

De mi consideración:

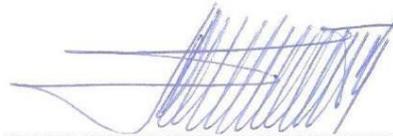
Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Roberto Carlos Delgado Segura y Karen Raquel Vargas Rebatta, Bachilleres de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte. La Tesis tiene como título: **“APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)”**.

En tal sentido, conoedores de su apoyo en el quehacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar en validar como juez experto en el tema que se utilizará en la presente Investigación, para ello acompañamos los documentos siguientes:

1. Informe de opinión de expertos de instrumento de investigación.
2. Matriz de consistencia.
3. Matriz operacional.
4. Encuesta / Documentos de la entidad a validar.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. JIMMY RÓMULO MÁRQUEZ MORENO

ANEXO N°3: INSTRUMENTO 1

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: *APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).*

Nombres del Experto: *Harold Gabriel Velazco Marmolejo*

Grado Académico: *Magister*

Institución o Empresa donde labora: *Universidad Privada del Norte*

Especialidad del validador: *Docente Universitario y Gestión Educativa*

ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado.	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables.	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado.	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario.	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad.	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado.	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores.	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación.	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación.	CUMPLE	

II. OBSERVACIONES GENERALES

EL INSTRUMENTO REVISADO CUMPLE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE VALIDACIÓN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS ESTÁN ORIENTADAS A LAS DIMENSIONES Y A LA VEZ RELACIONADAS CON LAS VARIABLES.



.....
Firma del Experto Informante
Apellidos y nombres: *Velazco Marmolejo, Harold Gabriel*
DNI: *42390174*

Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensión	Indicador	Metodología	
"DE QUE MANERA LA APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL INFLUYEN EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).	Determinar la influencia de la aplicación de microformas con valor legal en la eficiencia del trámite de expedientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	La implementación de la digitalización de documentos con valor legal (microformas) influye significativamente en la eficiencia del sistema de digitalización en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL	Digitalización de documentos	Nivel de conocimiento Sistemas Operativos Procedimientos	TIPO DE INVESTIGACIÓN: El tipo de investigación es básica, descriptiva y correlacional. NIVEL DE INVESTIGACIÓN: El nivel Descriptivo, Cualitativo	
	De qué manera el uso de microformas con Valor legal permite el desarrollo o cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El uso de microformas con Valor legal influye en el desarrollo de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).			Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El porcentaje de expedientes que se admiten en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	DISEÑO: No experimental y transversal POBLACIÓN Y MUESTRA:
	De qué manera el uso de microformas con Valor legal permite una mayor eficiencia en las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El uso de microformas con Valor legal influye en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).				El porcentaje de expedientes resueltos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Especialistas en Digitalización de Expedientes en el Uso de microformas con valor legal que laboran en la Oficina de normalización Previsional (ONP). TÉCNICA E INSTRUMENTO: Encuesta- Cuestionario

Matriz operacional

Variable	Dimensión		Indicador / ítem
LA APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).	Digitalización de documentos.	Nivel de conocimiento.	¿Tiene conocimiento de que es una Microforma? Elija la respuesta que sea de su entendimiento.
			¿Conoce o está familiarizado con el término documentos digitales?
			¿Conoce algún método para autenticar la validez legal de un documento digital?
			¿Considera usted que la imagen digitalizada de un documento (escaneada) reemplaza al documento físico?
	Desarrollo de las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	Sistemas Operativos	¿Cómo calificaría el sistema de seguridad que usa para salvaguardar los documentos físicos bajo su custodia?
			¿Cree usted que el manejo de documentos físicos, los mismos que se encuentran siendo escaneados y guardados como imágenes digitales en el computador usando software especializado agiliza las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
		Procedimientos	¿Cuál es su criterio en cuanto a la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada la Oficina de Normalización Previsional (ONP), son atendidas?
			¿Cuál es su criterio en cuanto al sistema de archivos que puede apreciar a simple vista en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?
Cumplimiento de los procesos en de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	El porcentaje de expedientes que se tramitan en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).	¿Cuánto es porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se tramitaron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?	

	<p><i>El porcentaje de expedientes que se admiten en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)</i></p>	<p><i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se admitieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i></p>
	<p><i>El porcentaje de expedientes resueltos en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)</i></p>	<p><i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes que se resolvieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?</i></p>
		<p><i>¿Cuánto es el porcentaje de expedientes admitidos durante el año 2020 al 2021?</i></p>

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

La siguiente es una lista de afirmaciones sobre las cuales los ejecutivos tienen diversas opiniones. No existen respuestas correctas o incorrectas.

Por favor marque (X), en la escala de la derecha lo que mejor corresponda a su experiencia personal.

1. Nunca
2. A Veces
3. Casi Siempre
4. Siempre

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS - VARIABLE: APLICACIÓN DE MICROFORMAS

ÍTEMS / ESCALA	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
DIMENSIÓN: DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
1. ¿Tiene conocimiento de que es una Microforma? Elija la respuesta que sea de su entendimiento?					
2. ¿Conoce o está familiarizado con el término documentos digitales?					
3. ¿Conoce algún método para autenticar la validez legal de un documento digital?					
4. ¿Considera usted que la imagen digitalizada de un documento (escaneada) reemplaza al documento físico?					
5. ¿Cree usted que los trámites en general se agilizan usando documentos digitales manipulados por computador, en lugar de documentos físicos?					
DIMENSIÓN: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES					
6. ¿Cómo calificaría el sistema de seguridad que usa para salvaguardar los documentos físicos bajo su custodia?					

7. ¿Cree usted que el manejo de documentos físicos, los mismos que se encuentran siendo escaneados y guardados como imágenes digitales en el computador usando software especializado agilizan las funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?					
8. ¿Cuál es su criterio en cuanto a la agilidad con las que se atienden las consultas, acerca de la documentación custodiada la Oficina de Normalización Previsional (ONP), son atendidas?					
9. ¿Cuál es su criterio en cuanto al sistema de archivos que puede apreciar a simple vista en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?					
DIMENSIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)					
10. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se tramitaron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?					
11. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes según tipo de trámite que se admitieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?					
12. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes que se resolvieron durante los últimos cinco años en la Oficina de Normalización Previsional (ONP)?					
13. ¿Cuánto es el porcentaje de expedientes admitidos durante el año 2020 al 2021?					

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima 15, de junio de 2021



Firma del Experto Informante

Apellidos y nombres: Velazco Marmolejo Harold Gabriel

DNI: 42390174

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Opinión:

- FAVORABLE
- DEBE MEJORAR
- NO FAVORABLE

3.2. Observaciones:

Se levantó las observaciones dadas

Lima, 15 de junio de 2021



Firma del Experto Informante

Apellidos y nombres: *Velazco Marmolejo, Harold Gabriel*

DNI: 42390174



CERTIFICADO DE VALIDEZ

Yo, Harold Gabriel Velazco Marmolejo, certifico haber evaluado los ítems del instrumento para la recolección de datos de la investigación que desarrollan los autores:

ROBERTO CARLOS DELGADO SEGURA

KAREN RAQUEL VARGAS REBATA

Titulado:

“APLICACIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL EN EL TRÁMITE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)”

Según mi apreciación, después de haber levantado las observaciones puede aplicarse los instrumentos, cumple con el criterio de validez.

Lima, 15 de junio de 2021



Firma del Experto Informante

Apellidos y nombres: *Velazco Marmolejo, Harold Gabriel*

DNI: *42390174*